



Consejo de Seguridad

Septuagésimo séptimo año

9062^a sesión

Martes 14 de junio de 2022, a las 10.00 horas

Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Hoxha	(Albania)
<i>Miembros:</i>	Brasil	Sr. Costa Filho
	China	Sr. Dai Bing
	Emiratos Árabes Unidos	Sr. Almazrouei
	Estados Unidos de América	Sr. Mills
	Federación de Rusia	Sr. Kuzmin
	Francia	Sra. Dime Labille
	Gabón	Sr. Biang
	Ghana	Sr. Agyeman
	India	Sra. Bhat
	Irlanda	Sr. Flynn
	Kenya	Sra. Toroitich
	México	Sr. Ochoa Martínez
	Noruega	Sra. Heimerback
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Wickremasinghe

Orden del día

Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

22-38176 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se abre la sesión a las 10.00 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a los representantes de Bosnia y Herzegovina, Croacia, Rwanda y Serbia a participar en esta sesión.

En nombre del Consejo, doy la bienvenida a la Ministra de Justicia de Serbia, Excma. Sra. Maja Popović.

De conformidad con el artículo 39 del Reglamento Provisional del Consejo, invito a los siguientes ponentes a participar en esta sesión: el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Magistrado Carmel Agius, y el Fiscal del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Sr. Serge Brammertz.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Tiene la palabra el Magistrado Agius.

El Magistrado Agius (*habla en inglés*): En nombre del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, tengo el placer de informar al Consejo de Seguridad sobre el progreso de nuestra labor, tal y como se detalla en los informes exhaustivos que tienen ante sí los miembros del Consejo. A título personal, permítaseme señalar que es un gran honor para mí dirigirme al Consejo de Seguridad por última vez antes de abandonar la Presidencia del Mecanismo a finales de este mes.

Dirigir el Mecanismo, junto con mis colegas magistrados y directores, ha sido una de las experiencias profesionales más ricas y gratificantes de mi vida, y echaré de menos poder contribuir diariamente a la labor de esta encomiable institución e interactuar con quienes se han convertido en mi familia. Permítaseme transmitir también mi fuerte sentimiento de satisfacción, gratitud y confianza al reflexionar sobre todo lo que ha sucedido desde que asumí la Presidencia y mi convicción de que debemos seguir manteniendo ese impulso.

Estoy satisfecho con los avances importantes logrados durante el período sobre el que se informa y a lo largo de mi Presidencia, no obstante los enormes desafíos, incluida la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). De hecho, me llama la atención cuán

diferente parecen ahora las perspectivas del Mecanismo, sobre todo en lo que respecta a las causas pendientes.

Solo nos quedan tres causas principales pendientes, lo que constituye una carga de trabajo judicial sustancialmente menor a la de principios de 2019, y muy pronto quedarán dos, tras el pronunciamiento, el 29 de junio, del fallo en la causa de apelación *Fatuma y otros*, que yo presido. En la otra causa de apelación, *Stanišić y Simatović*, las actuaciones van bien encaminadas para que finalicen en el plazo previsto de junio de 2023, y la próxima semana celebraré otra conferencia sobre el estado de la cuestión en La Haya. En el causa *Kabuga*, tras la reciente audiencia de los expertos médicos independientes y la fase oral en la que las partes han presentado sus alegatos, puedo informar de que, ayer mismo, la Sala de Primera Instancia emitió su decisión, concluyendo que la defensa no había demostrado que el Sr. Kabuga se encuentre actualmente incapacitado para ser enjuiciado. La Sala también decidió, entre otras cosas, que el acusado permanezca detenido en la Dependencia del Mecanismo en La Haya y que su juicio comience allí hasta que se determine lo contrario. Invito a los miembros del Consejo a leer la decisión completa de la Sala de Primera Instancia, que está disponible públicamente en el sitio web del Mecanismo.

Me alienta que esos avances constituyan el cumplimiento sustancial de una de las prioridades centrales de mi Presidencia, que era la de concluir los procedimientos judiciales existentes del Mecanismo de manera oportuna y eficiente, garantizando al mismo tiempo la regularidad del proceso y los derechos fundamentales. Sin embargo, el progreso no se limita a lo anterior.

Los importantes avances logrados en el seguimiento de los prófugos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda también han tenido una repercusión decisiva en las operaciones y perspectivas del Mecanismo. Como resultado de los arduos esfuerzos realizados por el Fiscal Brammertz y su equipo, solo quedan cuatro prófugos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, que se espera que sean juzgados, todos ellos, en Rwanda.

También hemos avanzado en otros aspectos clave de nuestro mandato. En lo que respecta a la ejecución de las penas, por ejemplo, el Consejo recordará que, en 2020, publiqué una versión revisada de la Directriz sobre la Práctica relativa al Procedimiento para Sustanciar Solicitudes de Indulto, Conmutación de la Pena y Puesta en Libertad Anticipada de Personas Condenadas por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, con el objetivo de simplificar el proceso, manteniendo el mismo enfoque

jurídico. Desde que tomé posesión de mi cargo, he dictado un total de 72 decisiones y órdenes en relación con dichas solicitudes, y solo dejaré dos solicitudes que se han presentado recientemente para que se encargue de ellas mi sucesor. Por otra parte, se han reducido drásticamente las responsabilidades del Mecanismo en el seguimiento de las causas que se han remitido a las autoridades judiciales nacionales. Cuando asumí la Presidencia, el Mecanismo era responsable del seguimiento de siete causas. En la actualidad, quedan solo dos causas pendientes.

Al mismo tiempo, se han logrado avances constantes en ámbitos tan diversos como la protección de testigos, la respuesta a las solicitudes nacionales de asistencia y la gestión de los archivos del Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 y el Mecanismo. Nuestra productividad en relación con esas cuestiones ha aumentado gracias a los esfuerzos constantes que despliega el Mecanismo para armonizar y racionalizar aún más sus métodos de trabajo.

Paralelamente a los resultados, se han producido algunos contratiempos. Muy a mi pesar, debo volver ahora al Salón, donde el pasado mes de diciembre anuncié que la situación de las personas absueltas y liberadas se había resuelto (véase S/PV.8927), para informar de que eso ya no es así; que no se ha cumplido el acuerdo vinculante firmado entre las Naciones Unidas y el Níger para reubicar a esas personas en el territorio del Níger. El Secretario del Mecanismo está haciendo todo lo posible por encontrar una salida a esa situación problemática.

Por otra parte, la causa por desacato contra Petar Jojić y Vjerica Radeta es un ejemplo de los casos en los que la capacidad del Mecanismo para garantizar la justicia se ha visto frustrada: en concreto, por el continuo incumplimiento por parte de Serbia de las obligaciones internacionales que el Consejo impuso a todos los Estados en la resolución 1966 (2010).

Quiero referirme ahora a la inmensa gratitud que siento al pensar en mi Presidencia y en los esfuerzos de colaboración que han dado lugar a nuestros logros. Puedo afirmar categóricamente que todos hemos hecho lo mejor que se podía hacer. En primer lugar y ante todo, deseo reconocer las contribuciones de nuestro extraordinario personal, al que doy sinceramente las gracias. También rindo homenaje a la amistad y al excelente desempeño de los magistrados del Mecanismo, que proceden de todos

los rincones del mundo y cuyas diferentes perspectivas han enriquecido enormemente la mía. También felicito a mis principales responsables, el Fiscal Brammertz, que está presente hoy en el Salón, y el Secretario Tambadou, por su cooperación y diligencia.

Por último, quisiera elogiar públicamente a los miembros de mi propio equipo por su empeño firme y por lo mucho que me han inspirado. Naturalmente, el éxito del Mecanismo no es solo atribuible a quienes trabajan para la institución o en ella. El Mecanismo, al igual que sus tribunales que lo precedieron, forma parte de un sistema más amplio. Como reflejo de una visión común de la justicia y de la determinación de que la labor crucial de esos tribunales llegue hasta el final, el Mecanismo se creó a nivel internacional, pero también se apoya en gran medida en las partes interesadas de las esferas regional y nacional.

En las Naciones Unidas, el apoyo y la orientación excelentes de los miembros del Consejo y del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales son esenciales para el buen funcionamiento del Mecanismo. Gracias a los miembros del Consejo y a los miembros de las Naciones Unidas, podemos seguir llevando a cabo la misión vital que se nos ha encomendado. Además, durante mi mandato como Presidente, he valorado especialmente la magnífica asistencia prestada por la Oficina de Asuntos Jurídicos.

En cuanto al papel de los Estados en el cumplimiento de nuestro mandato, recuerdo haber anunciado al principio de mi Presidencia que la justicia no termina cuando se dicta una sentencia. La verdad de esas palabras se ha visto confirmada una y otra vez, y felicito encarecidamente a todos los Estados que se han ofrecido para ejecutar las sentencias de las personas condenadas por los Tribunales especiales o el Mecanismo. Su excepcional cooperación se puso de manifiesto en el momento álgido de la pandemia, cuando, en cumplimiento de mis órdenes, los Estados encargados de aplicar la ley proporcionaron información actualizada sobre la COVID-19 cada dos semanas.

También agradezco a los maravillosos Estados anfitriones del Mecanismo, Tanzania y los Países Bajos, que nos apoyan tan firmemente en nuestra misión. Por último, expreso mi agradecimiento a la Unión Europea y al Gobierno suizo, cuya financiación de las actividades de divulgación e información supone una diferencia palpable para quienes viven en las comunidades afectadas.

Eso me lleva al futuro y a la sensación de seguridad que mencioné al principio de mi intervención. Tras

su cuarto examen de la marcha de los trabajos del Mecanismo, el Consejo aprobará en breve un proyecto de resolución relativo a nuestro mandato, y, posteriormente, el Secretario General nombrará al próximo Presidente de entre los magistrados de la lista de preselección del Mecanismo. Por lo tanto, el cambio es inminente, y con él vienen las posibilidades de revitalización y mejora. Estoy seguro de que el Mecanismo seguirá prosperando bajo su nueva dirección, en gran medida porque está en mejor forma que nunca.

Además, tras casi un decenio de funcionamiento, el Mecanismo está mucho más cerca de hacer realidad la visión del Consejo de ser una institución pequeña y temporal, un esfuerzo que no debe subestimarse. No es fácil dirigir una institución que está recortando su personal y contrarrestar los efectos nocivos de la reducción de la productividad, la caída de la moral y el aumento de la rotación del personal. Igualmente difícil es tratar de consolidar el enfoque de “Un Mecanismo” dentro de la estructura única del Mecanismo para garantizar el uso óptimo y más eficiente de los recursos en nuestras dos ramas. Aun así, estoy seguro de que mi sucesor estará más que capacitado para afrontar esos retos.

Al mismo tiempo, espero que el logro de nuestros progresos haya infundido en los miembros del Consejo la confianza de que, cuando decimos que vamos a obtener resultados, lo decimos en serio, y que el Mecanismo seguirá desempeñando sus funciones residuales de buena fe, de conformidad con las normas más exigentes.

No obstante, debo insistir una vez más en que muchas de esas actividades, incluida una serie de funciones judiciales, se prolongarán en el futuro previsible y durante mucho tiempo después de que hayan concluido los asuntos principales, a menos que el Consejo decida lo contrario. Será el Consejo de Seguridad, y no nosotros, el que determine el alcance del mandato del Mecanismo y el que decida si, y cuándo, es apropiado que algunas de nuestras funciones sean otras las que las desempeñen. En ese y otros muchos aspectos, estamos en manos del Consejo.

Es inquietante dejar el cargo en un momento en el que la situación mundial es posiblemente más precaria de lo que lo ha sido en años. Las incertidumbres que nos han asolado últimamente no muestran signos de remitir, y admito que no siempre es fácil seguir siendo optimista sobre el estado de la justicia penal internacional.

Sin embargo, mis experiencias en el Mecanismo y en los Tribunales especiales han fortalecido en mí la convicción inquebrantable de que la labor de esas

instituciones es verdaderamente importante; que las iniciativas de justicia internacional pueden tener éxito y lo tienen, a veces más allá de toda expectativa, y que la justicia acabará imponiéndose donde exista la voluntad política de buscarla. En ese sentido, insto a la comunidad internacional a que recurra a la misma valentía, determinación e imaginación que mostró en la década de 2010 al establecer el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

Por último, el Mecanismo seguirá necesitando un apoyo firme en los próximos años, así como la cooperación significativa de quienes respetan su propósito y sus principios fundacionales. Queda mucho trabajo por hacer y el consuelo de saber que la tarea es conjunta. Vuelvo a dar las gracias de todo corazón a todas las personas, los Estados y las partes interesadas que han compartido el camino del Mecanismo hasta ahora y han defendido lo que es correcto y justo. Su apoyo a nuestra institución y, en los últimos años, a mi Presidencia, supera todo lo que soy capaz de expresar.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Magistrado Agius por su exposición.

Tiene la palabra el Fiscal Brammertz.

El Fiscal Brammertz (*habla en inglés*): Agradezco esta oportunidad de hablar ante el Consejo sobre las actividades de la Oficina del Fiscal del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. En mi examen escrito y en los informes sobre la marcha de los trabajos figuran detalles sobre nuestras actividades y sobre los resultados obtenidos durante el período examinado en relación con nuestras prioridades estratégicas.

Ante todo, quiero expresar mi agradecimiento al Consejo de Seguridad por su examen del Mecanismo, así como a la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) por su reciente informe sobre los métodos y el trabajo del Mecanismo. El proceso de examen constituye una oportunidad excelente para establecer una comunicación detallada entre los principales responsables del Mecanismo y los miembros del Consejo.

Tengo el placer de comunicar que, en los últimos dos años, mi Oficina consiguió averiguar el paradero de la mitad de los prófugos que seguían en libertad tras el cierre del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (TPIR). Entre ellos figuran los tres principales: Félicien Kabuga, Augustin Bizimina y, como anunciamos hace apenas unas semanas, Protais Mpiranya, excomandante de la Guardia Presidencial.

Tras mi nombramiento como Fiscal del Mecanismo en 2016, me marqué como prioridad conseguir que todos los prófugos restantes comparecieran ante la justicia. Tras un examen exhaustivo de los esfuerzos anteriores, mi Oficina adoptó medidas clave para mejorar y fortalecer nuestra labor de localización de los prófugos. Hemos reorganizado nuestro equipo de localización y, con fondos adicionales, hemos contratado a investigadores y analistas con las competencias necesarias. Además, hemos dado una nueva orientación a nuestro trabajo. Combinamos investigaciones en profundidad con técnicas de análisis avanzadas que permiten estudiar, entre otros, datos complejos en materia de telecomunicaciones, flujos financieros y redes. Los resultados que hemos conseguido son importantes.

Para las víctimas del genocidio perpetrado en 1994 contra los tutsis, es intolerable que personas acusadas de crímenes abominables sigan sin ser enjuiciadas. Aunque nada puede borrar el dolor de las víctimas, esperamos que les complazca saber que la persecución de los prófugos continúa.

Para el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional, este tipo de éxitos demuestran, una vez más, la fortaleza de su compromiso con las víctimas y su determinación de hacer justicia, aunque haya pasado el tiempo. En cuanto al Mecanismo y a mi Oficina, estamos más cerca de dar por concluido este importante mandato. En estos momentos solo quedan cuatro prófugos, entre ellos, el que constituye nuestra máxima prioridad: Fulgence Kayishema.

En ese sentido, puedo comunicar que, tras unos años complicados, se están logrando avances en relación con la República de Sudáfrica. Gracias al apoyo del Presidente de Sudáfrica y de su Gabinete, recientemente se creó un equipo de tareas operativas que prestará asistencia a mi Oficina. Nuestros equipos mantuvieron conversaciones fructíferas en Pretoria hace apenas tres semanas y mi Oficina presentó su primera asignación de tareas. Confiamos en que, con la cooperación plena y eficaz de Sudáfrica, no tardaremos en lograr que Kayishema deje de evadir la justicia. Nuestro objetivo es que, cuando el Consejo de Seguridad vuelva a examinar la labor del Mecanismo, se haya localizado a los cuatro prófugos pendientes.

Además, seguimos esforzándonos por finalizar los juicios y las apelaciones restantes. En la causa de Kabuga, mi Oficina está lista para que comience el juicio. Asimismo, hemos hecho un gran esfuerzo por garantizar que el juicio pueda completarse rápidamente. Hemos presentado por escrito las pruebas aportadas

por la mayoría de nuestros testigos, lo que debería reducir sustancialmente el tiempo necesario para presentar nuestro caso ante el tribunal y, en última instancia, abreviar la duración del juicio.

Además, mi Oficina sigue participando en las apelaciones en curso. En la causa de *Fatuma y otros*, esperamos que el fallo se anuncie a finales de este mes. En la causa de *Stanišić y Simatović*, este año terminamos de elaborar el alegato escrito y ahora estamos preparando la argumentación oral.

Mi Oficina sigue decidida a lograr que se haga justicia a las víctimas de Rwanda y de la ex-Yugoslavia, al tiempo que está adoptando todas las medidas que caen bajo nuestra responsabilidad para concluir lo antes posible estas causas.

Consciente de que los tribunales nacionales dan continuidad a la labor del TPIR y del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, el Consejo de Seguridad encomendó a mi Oficina que respondiera a las solicitudes de asistencia presentadas por investigadores y fiscales nacionales de todo el mundo. Así pues, sigue siendo prioritario prestar asistencia a las jurisdicciones nacionales que enjuician crímenes internacionales cometidos en la ex-Yugoslavia y en Rwanda.

Ahora que falta menos para que mi Oficina concluya las últimas causas y localice a los últimos prófugos, es importante recordar que aún quedan miles de causas que se deben completar en los tribunales nacionales. El Fiscal General de Rwanda sigue tratando de procesar a más de 1.000 prófugos acusados de genocidio.

En Bosnia y Herzegovina, en Croacia y en Serbia, hay aún más de 3.000 presuntos autores de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y actos de genocidio que deben ser investigados y enjuiciados. La asistencia de mi Oficina es fundamental para completar esta labor. Nuestra actividad de recolección de pruebas ha generado más de 11 millones de páginas con los testimonios, informes y expedientes que las fiscalías nacionales necesitan. Nuestro personal es experto en este tipo de delitos y de agresores.

Ello se refleja en el número de solicitudes de asistencia recibidas cada año. Hace 10 años, en 2013, recibimos unas 100 solicitudes de asistencia. En los dos últimos años, hemos recibido casi 400 anuales. Además, las solicitudes recientes revisten mayor complejidad y relevancia. En vista del gran número de causas aún no finalizadas y de las estrategias nacionales sobre crímenes de guerra establecidas en los países de la ex-Yugoslavia,

prevemos que esa tendencia se mantendrá durante los próximos años.

Sin embargo, a pesar del apoyo que estamos prestando, las fiscalías nacionales siguen afrontando otros desafíos cruciales. En la ex-Yugoslavia, la cuestión más importante sigue siendo la cooperación judicial regional. Recientemente, mi Oficina facilitó una serie de mejoras en la comunicación entre Bosnia y Herzegovina y Serbia. Los jefes de las respectivas fiscalías continúan intercambiando pruebas y expedientes para asegurar una mayor rendición de cuentas, si bien es cierto que aún existe margen para la mejora.

Lamentablemente, esos dos países están teniendo dificultades considerables para obtener la cooperación de Croacia. Como se detalla en mi informe escrito, el Gobierno croata está tomando decisiones políticas destinadas a bloquear el proceso judicial. Por ejemplo, los fiscales de Bosnia y Herzegovina esperan todavía su cooperación en relación con más de 80 causas, algunas de las cuales llevan siete años pendientes.

Recuerdo muy bien que, hace un decenio, Croacia estaba al frente de iniciativas orientadas a mejorar la cooperación judicial regional en causas relativas a crímenes de guerra. En la actualidad, lamentablemente, la impresión generalizada es que en Croacia sigue habiendo un deseo de hacer justicia a las víctimas croatas, pero no a las víctimas de otros orígenes étnicos.

Hay una medida sencilla que Croacia puede adoptar para que esa percepción comience a cambiar: enviar todas las solicitudes de asistencia pendientes que en estos momentos están bloqueadas por el Ministerio de Justicia a las autoridades judiciales pertinentes y alentarlas a que tramiten con urgencia dichas solicitudes.

Asimismo, insto a los países de la ex-Yugoslavia a que dejen de lado sus diferencias políticas y aumenten de manera significativa su cooperación en la búsqueda de personas desaparecidas. Se trata de un imperativo humanitario.

En cuanto a Rwanda, mi Oficina ha señalado repetidamente que debe haber más esfuerzos para garantizar la rendición de cuentas de los genocidas huidos a otros países, sobre todo en Europa y en África. Los fiscales de esos países saben bien que en su territorio residen ciudadanos rwandeses sospechosos de genocidio. El reto está, fundamentalmente, en las prioridades y los recursos y, a veces, en la falta de voluntad política.

Si bien, por supuesto, es comprensible que los Gobiernos indiquen a la policía y las fiscalías que deben

centrarse en delitos que se están cometiendo en la actualidad, eso no puede servir de excusa para dejar de investigar y sancionar crímenes de genocidio cometidos en Rwanda hace dos decenios. Nuestra determinación de poner fin a la impunidad y garantizar la rendición de cuentas por la comisión de crímenes internacionales debe ser realmente universal.

Mi Oficina seguirá colaborando con nuestros asociados nacionales para responder a sus peticiones de asistencia y superar los desafíos que afrontan. Las víctimas del genocidio perpetrado en 1994 contra los tutsis en Rwanda y de los crímenes cometidos durante los conflictos en la ex-Yugoslavia siguen esperando el apoyo de mi Oficina y del Consejo de Seguridad.

En términos más generales, tanto en relación con Rwanda como con los países de la ex-Yugoslavia, sigue habiendo negación del genocidio y enaltecimiento de los criminales de guerra. No puede haber tolerancia ante tal comportamiento, que insulta a las víctimas y siembra la semilla de futuros conflictos.

En relación con el proceso de examen en curso y el informe de la OSSI, mi Oficina agradece que se siga reconociendo nuestra determinación de hacer realidad la visión del Consejo sobre el Mecanismo como una estructura pequeña, temporal y eficaz.

La OSSI constató que mi Oficina adoptó medidas durante el período de examen, que reflejaban un hincapié en la ejecución del mandato del Consejo de Seguridad. La OSSI observó además que, incluso con una plantilla escasa, la Oficina del Fiscal reconfiguró con flexibilidad las operaciones, según fuese necesario, para obtener resultados y redistribuyó los recursos hacia donde más se necesitaban. La OSSI llegó a la conclusión de que mi Oficina ha aplicado su recomendación de que apoyemos y reforcemos la moral del personal, un desafío específico en una institución que se está reduciendo. A este respecto, la OSSI comprobó que, al reducirse la oficina, el equipo más pequeño se benefició de los esfuerzos de la administración por promover un entorno de trabajo más positivo.

Con respecto a nuestros resultados, mi Oficina se congratula de que durante el período de examen se hayan adoptado importantes para cumplir nuestro mandato. Conseguimos condenas en tres causas importantes, los juicios de la causa *Stanišić y Simatović* y *Nzabonimpa y otros*, así como la apelación en la causa *Mladić*. Como he señalado anteriormente, en los dos últimos años, hemos localizado el paradero de la mitad de los prófugos que seguían en libertad tras el cierre del Tribunal Penal

Internacional para Rwanda. Son resultados significativos que hicieron justicia a las víctimas, al tiempo que acercaron estas funciones residuales a su conclusión. Con miras al futuro, mi Oficina seguirá empleando los métodos y las prácticas que han establecido un historial de éxito probado en los últimos años.

Para concluir, quisiéramos aprovechar la ocasión para reconocer los logros del Presidente Agius durante su mandato y agradecerle su liderazgo en nuestro Tribunal. Durante su presidencia, el Mecanismo cosechó éxitos importantes. Se dictaron varios fallos importantes, de conformidad con los plazos judiciales. Además, bajo su liderazgo, los directores establecieron una relación de trabajo mucho más estrecha para guiar el Mecanismo a través de inmensos desafíos, como la pandemia de enfermedad por coronavirus. Por último, en lo que respecta a mi Oficina, seguimos agradeciendo el apoyo constante del Consejo de Seguridad en todos nuestros esfuerzos.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al Magistrado Brammertz por su exposición informativa.

Deseo señalar a la atención de los oradores el párrafo 22 de la nota de la Presidencia S/2017/507, en el que se alienta a todos los participantes en las sesiones del Consejo a que formulen sus declaraciones en un tiempo máximo de cinco minutos, adhiriéndose al compromiso del Consejo de hacer un uso más eficaz de las sesiones públicas.

Doy ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen formular una declaración.

Sr. Biang (Gabón) (*habla en francés*): Le doy las gracias, Sr. Presidente, por la celebración de este debate sobre el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Quisiera dar las gracias al Presidente Carmel Agius y al Fiscal Serge Brammertz por sus respectivas exposiciones informativas acerca del cuarto informe sobre la marcha de los trabajos del Mecanismo, de conformidad con la resolución 1966 (2010) del Consejo de Seguridad. Celebro la presencia entre nosotros de nuestros colegas de Bosnia y Herzegovina, Croacia, Rwanda y Serbia. Como Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales, quisiera reconocer la labor realizada por mi predecesor y agradecer a todos los miembros del Grupo de Trabajo Oficioso su apoyo a la función que nos asigna el párrafo 9 de la resolución 2529 (2020).

El Consejo ha sido coherente en la atención y el apoyo que ha prestado a las actividades del Mecanismo Residual Internacional. El 31 de marzo de este año,

en su declaración de la Presidencia S/PRST/2022/2, el Consejo de Seguridad pidió al Mecanismo que informara sobre la finalización de las tareas que se le habían encomendado, junto con un calendario detallado de las causas en curso y de los elementos que pudieran repercutir en la fecha prevista de cierre de esas causas y otros asuntos de su competencia. En el mismo sentido, el Consejo ha encargado al Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales que examine a fondo el informe del Mecanismo y el informe sobre la evaluación de los métodos y trabajos del Mecanismo. La actualización de la situación presentada anteriormente por el Presidente Carmel Agius y el informe del Fiscal Serge Brammertz intentan demostrar que el Consejo tenía razón al confiar e invertir en el Mecanismo para hacer justicia a las víctimas de los crímenes internacionales cometidos en Rwanda y la ex-Yugoslavia.

Es evidente que los considerables progresos conseguidos por el Mecanismo durante el bienio, a pesar de los numerosos desafíos que afrontó a causa de la crisis sanitaria provocada por la pandemia de enfermedad por coronavirus, son testimonio de su auténtica adhesión al cumplimiento de todos los aspectos de su mandato, teniendo en cuenta al mismo tiempo los imperativos del calendario. La vocación del Mecanismo es hacer justicia y no dejar espacio a la impunidad frente a los más graves crímenes de lesa la humanidad, sabiendo que el volumen y la complejidad de estos crímenes exige recursos humanos, financieros y logísticos, acordes con los objetivos que se deben alcanzar y las responsabilidades que se deben asumir.

Debemos reconocer y admitir que el Mecanismo ha asumido su tarea de forma convincente. La detención de Félicien Kabuga, el seguimiento de los prófugos, la reciente confirmación, tras largas investigaciones, de la muerte de Protais Mpiranya y Phénéas Munyarugarama, además de las condenas de Ratko Mladić, Jovica Stanišić y los cuatro acusados de *Nzabonimpa* y *otros*, son hechos que reflejan a todas luces una movilización de la justicia penal contra la impunidad y la afirmación del estado de derecho bajo el impulso del Consejo de Seguridad. Esta meticulosa labor debe realizarse sin perjuicio, por supuesto, de tener en cuenta los datos específicos relativos al personal, las tareas, los costos y las previsiones relativas a la duración de las funciones residuales.

El apoyo constante del Consejo de Seguridad es esencial para que se cumpla a tiempo el mandato del Mecanismo Residual. Es fundamental que el Consejo garantice plenamente el buen funcionamiento de la labor de los Tribunales hasta que se alcancen todos los

objetivos asignados, tanto en la Oficina del Fiscal como en las Salas de Primera Instancia y de Apelación. Además del apoyo del Consejo, la cooperación con los tribunales nacionales es también crucial en vista de las recurrentes remisiones de causas a las jurisdicciones nacionales. La importancia de la cooperación entre los Estados y los tribunales penales es crucial para maximizar la recopilación de pruebas indispensables para la apertura de investigaciones judiciales, que son laboriosas, con el fin de establecer los hechos de los presuntos crímenes, especialmente en Rwanda. En este sentido, es importante reforzar las capacidades de los sistemas judiciales nacionales y la capacitación del personal judicial nacional, sobre todo de los magistrados.

El Mecanismo se creó para luchar contra la impunidad de quienes son responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario y para garantizar que todas las personas acusadas por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, incluidas las que siguen en libertad, puedan ser juzgadas. El Mecanismo Residual Internacional debe concluir su mandato porque aún quedan muchos desafíos, como la búsqueda activa de los fugitivos acusados, la localización de su paradero y detención para que rindan cuentas de sus actos, el cierre de los procedimientos y recursos pendientes, el reasentamiento de las personas absueltas o condenadas que han cumplido sus condenas y la concienciación sobre la lucha contra el enaltecimiento de los autores de atrocidades y la negación de los delitos graves. Está claro que el trabajo dista de terminar.

Para concluir, quisiera reiterar al Presidente Carmel Agius, que deja el cargo, nuestro agradecimiento por su notable compromiso y dedicación a lo largo de su mandato al frente del Mecanismo, en el que demostró un incansable celo por la justicia y la rendición de cuentas. Le deseamos lo mejor en sus empeños futuros.

Sr. Kuzmin (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Celebramos la presencia del Magistrado Agius y del Sr. Brammertz.

Nos vemos obligados a señalar que, en los últimos seis meses, el Mecanismo Residual Internacional para los Tribunales Penales —cuyo propio nombre contiene la palabra “residual”— no avanzó en la conclusión de sus actividades previstas. En la resolución por la que se establece el Mecanismo (resolución 1966 (2010)) se subraya que sus funciones y su envergadura disminuirán con el transcurso del tiempo. Sin embargo, no se ha llevado a cabo ningún recorte real en términos de personal

o de presupuesto. Los progresos supuestamente logrados, y con tanto entusiasmo anunciados en un informe tras otro, deberían considerarse en el contexto de un período de tiempo más amplio a fin de que quede claro que, por ejemplo, el Mecanismo emplea actualmente el mismo número de trabajadores que en 2017. En otras palabras, en los últimos cinco años no se ha llevado a cabo una verdadera reducción, sino que solo se han empleado tácticas de pérdida de tiempo y ofuscación burocrática.

Señalamos que el Mecanismo solo está conociendo de tres causas. En julio, su carga de trabajo se reducirá a dos causas, una en primera instancia y otra en apelación. No se prevén nuevas causas, salvo que el Mecanismo no sea capaz de resistir la tentación de utilizar las causas por desacato como herramienta para prolongar su propia existencia. La razón por la que aún mantiene a tanto personal en esas circunstancias escapa a nuestro entendimiento.

La próxima revisión bienal del Mecanismo Residual ya está en marcha, cuyos resultados determinarán los parámetros de su funcionamiento en el futuro. Confiamos en que el proceso ayude a los dirigentes del Mecanismo a realizar los esfuerzos necesarios para reducir el volumen de su labor lo antes posible.

La eficiencia en el uso de los recursos disponibles nunca fue el punto fuerte del Tribunal Penal Internacional para Rwanda ni del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. Es lamentable que el Mecanismo haya heredado esa característica. De su último informe se desprende que el Mecanismo ha estado persiguiendo fantasmas a lo largo de toda su existencia. Al parecer, uno de los llamados prófugos principales, el Sr. Protais Mpiranya, lleva 15 años muerto, mientras que otro, el Sr. Phénéas Munyarugarama, lleva 20 años muerto. Sus muertes acaban de salir a la luz, lo cual no es indicativo de una eficiencia extraordinaria.

Lamentamos que ni el Tribunal Internacional para Rwanda ni el Mecanismo hayan llevado a esos sospechosos principales ante la justicia. Nuestra delegación ha seguido de cerca el respeto de los derechos de las personas que están bajo la supervisión del Mecanismo. Nos preocupa la mención que se hace en el informe respecto de la muerte en Arusha de una de las personas absueltas. Tomamos nota de que se no se indican los pormenores de las circunstancias que rodean esa muerte.

Ha transcurrido un año desde la desestimación de la apelación del Sr. Ratko Mladić, que sigue bajo la supervisión del Mecanismo. Nos preocupa la noticia del deterioro de su salud. Hacemos un llamado al Mecanismo para que redoble sus esfuerzos a fin de supervisar el

estado de salud de las personas supervisadas y garantice que reciban una asistencia médica oportuna y cualificada de conformidad con la resolución 2529 (2020).

Intervengo al inicio de esta sesión, pero no me cabe duda de que los miembros que intervendrán hoy después de mí debatirán ampliamente sobre el llamado legado del Mecanismo y de los Tribunales. Los dirigentes de esos organismos también han hablado largo y tendido sobre esa cuestión. Al mismo tiempo, existe una práctica creciente de negar los resultados de la labor de esos organismos, incluida la glorificación de algunas personas condenadas por ellos. Tratemos de comprender con precisión qué tipo de legado dejarán los Tribunales y el Mecanismo y si este brindará una contribución real al proceso de reconciliación entre etnias y credos en los Balcanes.

Pese a las grandes esperanzas depositadas en él, el Mecanismo ha seguido, desde su creación, los pasos del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, que es un tribunal unilateral y políticamente sesgado. El sesgo contra los serbios que ha adoptado en sus investigaciones y la convicción de que los sucesos del decenio de 1990 fueron responsabilidad exclusiva del pueblo serbio no se han diluido. No se trata simplemente de tener en cuenta cuántas personas de cada grupo étnico han sido condenadas por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo, lo que constituiría un ejercicio muy simplista. Las principales cuestiones que es preciso plantearse son qué personas exactamente fueron o no condenadas, por qué delitos concretos y qué ocurrió con los líderes de cada una de las partes.

A ese respecto, la publicación, el 7 de enero de 2011, del informe de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa sobre las atrocidades perpetradas por los dirigentes del Ejército de Liberación de Kosovo entre 1998 y 2000, entre las que figuran crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra, secuestros y asesinatos sistemáticos, así como el tráfico de órganos humanos a gran escala, constituyó una verdadera revelación.

Sorprendentemente, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y su sucesor, el Mecanismo Residual, no tenían preguntas para las personas mencionadas en el informe. Durante las entrevistas, los testigos mencionaron que los líderes de los albaneses de Kosovo habían extraído órganos y perpetrado otros actos inhumanos, pero el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia no consideró necesario llevar a ninguno de esos líderes ante la justicia y ni siquiera inició una investigación. Eso es todo lo que cabe señalar respecto de la imparcialidad y la objetividad del Tribunal Internacional para la

ex-Yugoslavia, del Mecanismo y del sistema de justicia penal internacional en general.

La protección brindada por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia convenció, de una vez por todas, a los líderes de la entidad territorial ilegítima que fue separada ilegalmente de Serbia de su propia infalibilidad. Esos bandidos y criminales, que tienen las manos manchadas de sangre, se transformaron de repente en políticos respetables que fueron alabados como héroes nacionales, concedieron entrevistas, estrecharon la mano de líderes europeos y, hasta hace muy poco, gozaron de libertad e impunidad.

Me gustaría preguntar a nuestros colegas occidentales, a los que tanto les gusta hablar de un enfoque centrado en las víctimas y en los derechos, cómo creen que se sintieron las familias de las personas que fueron vendidas como esclavos o a las que se les extrajeron los órganos al ver a personas como Hashim Thaçi, Ramush Haradinaj y sus cómplices en campañas y giras políticas por Europa. ¿Dónde está aquí la lucha contra la impunidad?

Mediante la iniciativa de crear las Salas Especializadas de Kosovo para investigar las atrocidades cometidas por los albaneses no se soluciona la cuestión del motivo por el que el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia ha hecho la vista gorda ante crímenes tan atroces durante todos sus años de existencia. Se suponía que el propósito del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia era llevar a los autores de los crímenes más graves ante la justicia. Su política sesgada es una mancha indeleble de vergüenza que permanecerá para siempre como parte del legado del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Mecanismo Residual. En cuanto a las Salas Especializadas de Kosovo, esa iniciativa lleva un retraso —por decirlo delicadamente— de unos 20 años. Incluso ahora, no tiene prisa por dictar fallos condenatorios.

De hecho, el mandato de las Salas Especializadas de Kosovo se configuró deliberadamente con varias lagunas que ahora explotan hábilmente los abogados. Por ejemplo, ahora estos últimos están solicitando que se retiren los cargos por los actos criminales perpetrados antes de mediados de 1998 o después del 10 de junio de 1999, o los cometidos en el territorio de Albania. ¿Por qué hay que retirar los cargos por crímenes cometidos en el territorio de Albania? ¿A quién le interesan los secuestros a nivel industrial de serbios, la extracción de sus órganos y la venta de estos últimos a personas pudientes de Europa y de otros lugares que tuvieron lugar durante la guerra de los Balcanes?

Sra. Bhat (India) (*habla en inglés*): Aprovecho esta oportunidad para dar las gracias al Presidente del Mecanismo Residual Internacional para los Tribunales Penales, Magistrado Carmel Agius, por su exposición informativa, y al Fiscal Serge Brammertz por haber presentado el vigésimo informe sobre la marcha de los trabajos realizados relativo al Mecanismo Residual.

El Mecanismo Residual, en consonancia con el mandato del Consejo de Seguridad, ha desempeñado un papel importante en el apoyo a los Estados miembros afectados para abordar cuestiones relacionadas con la impunidad, la justicia y la reconciliación. En ese contexto, mi delegación aprecia la hábil dirección del Magistrado Agius como Presidente del Mecanismo y le agradece que haya garantizado que el Mecanismo mantenga su buen rumbo y siga cumpliendo sus objetivos.

La coordinación entre los tres órganos principales —las Salas, el Fiscal y la Secretaría— para garantizar el cumplimiento del mandato orientado al logro de resultados del Mecanismo es digna de elogio. Son encomiables los esfuerzos desplegados para garantizar, en la medida de lo posible, la continuidad de las actividades en las circunstancias extraordinarias que a veces afronta el Mecanismo. Esperamos que esos esfuerzos contribuyan a cumplir los plazos establecidos para la finalización de las causas.

Acogemos con satisfacción el nombramiento de la Magistrada Fatimata Sanou Touré, de Burkina Faso, y de la Magistrada Margaret deGuzman, de los Estados Unidos de América, en la lista de magistrados del Mecanismo. El nombramiento de magistradas en la lista del Mecanismo es una medida positiva para establecer la paridad de género en los niveles más altos de los órganos de las Naciones Unidas.

Reiteramos la importancia de ejecutar el mandato del Mecanismo en conformidad estricta con los principios de justicia, imparcialidad y equidad. Reconocemos los progresos logrados en otros asuntos judiciales durante el período sobre el que se informa, como la modificación de las medidas cautelares, el acceso a materiales confidenciales para su uso en causas ante jurisdicciones nacionales y la reubicación de personas absueltas y liberadas. También tomamos conocimiento de la labor de la Oficina del Fiscal en sus otras funciones residuales.

Además, esperamos con interés que se resuelva pronto el estancamiento que afronta el Mecanismo en el contexto de las personas absueltas y liberadas que han sido reubicadas en la República del Níger. Se trata de una cuestión humanitaria que debe abordarse con

urgencia y sensibilidad. Acogemos con agrado los esfuerzos desplegados por el Mecanismo para solucionar su difícil situación. Estamos plenamente convencidos de que la situación puede abordarse con éxito haciendo uso colectivo de los esfuerzos políticos, diplomáticos y administrativos del Mecanismo.

El Mecanismo debe seguir logrando progresos en sus demás funciones residuales, entre ellas la protección de las víctimas y los testigos, la búsqueda de los prófugos pendientes acusados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, la prestación de asistencia a las jurisdicciones nacionales y la gestión de los archivos de los Tribunales especiales y del Mecanismo.

En conclusión, permítaseme reiterar una vez más que alentamos al Mecanismo a que adopte las medidas necesarias para mantener bien encaminados los calendarios de juicios y apelaciones y, de acuerdo con su mandato, a que preste asistencia en el fomento de la capacidad de las autoridades judiciales nacionales en los países pertinentes.

Sra. Dime Labille (Francia) (*habla en francés*): Agradezco al Presidente Agius y al Fiscal Brammertz su informe y sus claras presentaciones. También agradecemos a todo el personal del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, con sede en Arusha, La Haya y Kigali, su contribución al funcionamiento eficaz del Mecanismo y a la justicia penal internacional en general. Este informe, que examinamos hoy, constituye una ayuda inestimable para comprender mejor los progresos logrados por el Mecanismo y los retos que afronta. Se trata de un importante ejercicio de transparencia, que debe traducirse en el logro de resultados concretos.

El Mecanismo puede enorgullecerse de numerosos logros en el ámbito de las actividades judiciales. En efecto, se dictaron tres sentencias, se declaró la muerte de dos prófugos y se inculpó a uno: el Sr. Félicien Kabuga. Esos resultados hablan por sí mismos y seguiremos observando su evolución. Los tres juicios de apelación así como la sentencia del Sr. Kabuga anuncian un año importante para el Mecanismo y la justicia penal internacional. En ese contexto, es necesario que el Mecanismo disponga de los recursos financieros necesarios para cumplir el mandato que le ha sido confiado.

Felicitemos una vez más al Mecanismo por haber adaptado su actividad a las circunstancias de la crisis sanitaria. El Mecanismo ha demostrado su eficacia y relevancia. Se han adoptado medidas concretas, como una mayor coordinación entre los tres órganos. La institucionalización de un diálogo de esa índole es un avance

importante en los métodos de trabajo, y alentamos encarecidamente al Mecanismo a seguir logrando progresos en sentido.

La justicia penal internacional no puede ser eficaz sin la plena y total cooperación de los Estados. La detención del Sr. Kabuga en Francia fue posible gracias a la estrategia de seguimiento de prófugos elaborada por la Oficina del Fiscal, con el apoyo de la Secretaría, y al respaldo y la cooperación de Francia y sus servicios judiciales especializados. Esa estrategia se basa en un empeño diplomático intenso y en múltiples asociaciones con las autoridades nacionales. Ese proceso no puede existir sin la cooperación de los Estados. Por ello, exhortamos una vez más a todos los Estados a que colaboren en la detención de los cuatro últimos prófugos para garantizar que se imparta justicia a las víctimas. La lucha contra la impunidad es y debe ser cosa de todos.

En cuanto a las causas remitidas ante los sistemas jurídicos nacionales, Francia recuerda que el juicio de Laurent Bucyibaruta se inició el 9 de mayo en París. También a nivel nacional, el Mecanismo desempeña un papel indispensable en la supervisión y el asesoramiento de las autoridades judiciales nacionales. Ese cometido supone una considerable carga de trabajo para los distintos organismos, pero también es de gran utilidad para fortalecer la eficacia de las jurisdicciones nacionales y, por consiguiente, de la justicia penal en su conjunto.

El Consejo de Seguridad dio el mandato de que el Mecanismo fuera “una estructura pequeña, transitoria y eficiente, cuyas funciones y tamaño irían disminuyendo con el tiempo” (*resolución 2529 (2020), párr. 6*) En consecuencia, tomamos nota del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre los éxitos recientes en el cumplimiento de este mandato. Sus observaciones son particularmente positivas: se han aplicado dos de las cuatro recomendaciones y la Oficina no ha prescrito ninguna nueva. En el informe se muestran los esfuerzos continuos del Mecanismo encaminados a cumplir su carácter temporal.

Pedimos a la institución que siga aplicando las últimas recomendaciones. Francia alienta al Mecanismo a seguir sus esfuerzos para representar la diversidad en el mismo, garantizando, naturalmente, el multilingüismo y la representación de los diferentes sistemas jurídicos.

Por último, reiteramos nuestra plena confianza en el Mecanismo y nuestro apoyo a su labor en la lucha contra la impunidad.

Para concluir, quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitar al Presidente Agius por el empeño

formidable que ha demostrado durante su mandato al frente del Mecanismo. Tomamos nota con pesar de su decisión de no volver a ser nombrado, pero nos congratulamos de que nos podrá aportar sus competencias y su experiencia como magistrado del Mecanismo.

Sr. Agyeman (Ghana) (*habla en inglés*): Para empezar, quiero transmitir el agradecimiento de mi delegación al Presidente del Mecanismo Internacional Residual para los Tribunales Penales, Sr. Carmel Agius, y al Fiscal del Mecanismo, Sr. Serge Brammertz, por su presentación al Consejo del vigésimo informe sobre la marcha de los trabajos del Mecanismo, que ofrece a los Estados Miembros una visión de conjunto de la marcha de los trabajos y de los retos que afronta el Mecanismo. Dado que esta es la última exposición informativa del Sr. Agius como Presidente del Mecanismo, Ghana desea aprovechar esta oportunidad para expresar su profundo agradecimiento por su dedicación y servicio durante su Presidencia y expresar su apoyo a que el Secretario General lo vuelva a nombrar magistrado del Mecanismo Residual.

Mi delegación reconoce el importante papel del Mecanismo para poner fin a la impunidad y hacer que los autores pendientes de los crímenes atroces cometidos en la ex-Yugoslavia y Rwanda rindan cuentas ante la justicia. Apoyará todos los esfuerzos constructivos en ese sentido.

En relación con el informe, Ghana quisiera plantear las cuatro observaciones siguientes.

En primer lugar, en lo que respecta a la cuestión de la reubicación de las personas absueltas y liberadas por el Mecanismo en terceros Estados, Ghana alienta al Mecanismo a que siga desplegando esfuerzos diplomáticos para encontrar una solución amistosa con los Estados que los reciban. Para que se cumpla el enfoque diplomático, Ghana alienta igualmente al Mecanismo a colaborar con todas las partes interesadas, incluidos los Estados de origen de las personas liberadas.

También pedimos la cooperación de los Estados en la ejecución de las sentencias y reiteramos nuestro agradecimiento a los Gobiernos de Austria, Bélgica, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Italia, Noruega, Polonia, Suecia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por haber asumido responsabilidades adicionales al aceptar ocuparse de la ejecución de las penas de uno o más condenados. Alentamos a los que se plantean ocuparse de la ejecución de las penas en el futuro a que lo hagan.

En segundo lugar, Ghana promete apoyar los esfuerzos del Mecanismo para detener a los prófugos en libertad. Aunque tome tiempo detener a esos prófugos,

como Consejo no podemos olvidar a los supervivientes ni a los familiares de las víctimas de crímenes atroces y, por ello, debemos mantener las exigencias de justicia y rendición de cuentas sin limitaciones temporales. Por lentos que funcionen, en ocasiones, los engranajes de la justicia, insistimos en que nuestra responsabilidad colectiva consiste también en hacer justicia a las víctimas, logrando que los autores de crímenes atroces rindan cuentas por sus actos. El único modo de que los supervivientes y los familiares de las víctimas puedan pasar página es que los autores de esos crímenes abominables comparezcan ante la justicia.

En tercer lugar, Ghana reconoce y valora la colaboración en curso de la Oficina del Fiscal con las investigaciones y actuaciones nacionales mediante la facilitación del acceso a las pruebas y la información, en respuesta al gran número de solicitudes relativas a esos delitos. Se trata de un avance positivo, ya que contribuye a reforzar la capacidad de los funcionarios que trabajan en las fiscalías nacionales de los países afectados, en consonancia con el principio de complementariedad.

En cuarto lugar, Ghana aplaude la cooperación establecida entre el Mecanismo y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) para llevar a cabo con eficiencia y eficacia las funciones residuales del Mecanismo y acoge con satisfacción el papel que desempeñan los órganos de supervisión para ayudar a sus responsables en esta tarea. Resulta gratificante observar que la OSSI, además de realizar la evaluación bienal de los métodos y la labor del Mecanismo en preparación para el actual examen del mandato, se ocupó de que su División de Auditoría Interna comprobara las cuentas relativas a apartados y asuntos específicos. Se trata de un avance que favorecerá la pronta conclusión de la labor del Mecanismo.

Finalmente, no puedo dar por terminada esta declaración sin encomiar los esfuerzos incansables del Presidente y el Fiscal del Mecanismo y de su personal, a pesar de las restricciones asociadas a la enfermedad por coronavirus, en el ejercicio de su mandato de llevar a los autores de crímenes atroces ante la justicia. Al tiempo que encomia al Presidente, el Fiscal y el personal del Mecanismo, Ghana insta a todos los Estados a cooperar con el Mecanismo para que este pueda completar su mandato según lo previsto en el párrafo 13 de la resolución 2529 (2020), en el que se señala que ha concluido el examen de los progresos realizados por el Mecanismo, incluso respecto de la terminación de sus funciones.

Sr. Wickremasinghe (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Ahora que el

Magistrado Agius se ha dirigido a nosotros por última vez como Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, lo felicito por su fructífero mandato y le agradezco calurosamente su generoso esfuerzo y su presentación de hoy. El Magistrado Agius ha dirigido el Mecanismo de forma cabal y ha logrado avances sumamente importantes en su mandato, a pesar de los desafíos asociados a la pandemia mundial.

Asimismo, acogemos con satisfacción la propuesta del Secretario General de nombrar a la Magistrada Gatti Santana como sucesora del Presidente Agius. Doy las gracias al Fiscal Brammertz por su informe y encomio el reciente desempeño de su labor y la de su Oficina, que, entre otras cosas, ha permitido corroborar los fallecimientos de Protais Mpiranya y de Pheneas Munyarugarama.

Quisiera formular tres observaciones sobre el Mecanismo.

En primer lugar, quiero hablar de la importancia de la justicia y de la defensa de la justicia. En la actualidad, estamos presenciando los actos bárbaros y abominables cometidos por Rusia en Ucrania, en una escala que no se veía en Europa desde los tiempos sombríos del decenio de 1990 en Bosnia y Herzegovina. El Mecanismo sigue siendo un recordatorio de que el Consejo de Seguridad puede y debe actuar para garantizar la rendición de cuentas en casos de crímenes atroces. Nuestro compromiso con el Mecanismo es inquebrantable, y seguiremos apoyándolo para que se haga realidad su visión de actuar como una organización pequeña, temporal y eficaz.

Lamentablemente, hay quienes difaman al Mecanismo y a sus predecesores y quienes enaltecen a criminales de guerra y niegan los genocidios ocurridos en Rwanda y en Bosnia y Herzegovina. Condenamos esas narrativas falsas y negacionistas, que castigan a las víctimas e impiden que las sociedades creen el futuro próspero que merecen. Es deshonesto y peligroso promover la idea de que la labor esforzada y rigurosa del Mecanismo y de sus Magistrados independientes socava la paz y la reconciliación.

Mi segunda observación tiene que ver con el futuro del Mecanismo. Ahora que el Mecanismo se dispone a iniciar la etapa posjudicial, hay una labor fundamental que aún está pendiente. Sigue habiendo 4 prófugos no localizados; estamos la espera de los resultados de dos apelaciones; y esperamos que se pueda celebrar oportunamente el juicio de Félicien Kabuga, aunque aceptamos que el Mecanismo debe tener en cuenta las necesidades médicas del reo. Ahora bien, el trabajo no acaba aquí. Es necesario

ejecutar las sentencias, proteger a los testigos y mantener los archivos. Apoyamos esta importante labor. Asimismo, esperamos que el Mecanismo sea lo más ágil posible, entre otras cosas, estableciendo un calendario detallado para la conclusión de su actividad y finalizando, limitando o transfiriendo sus funciones en el momento oportuno.

Mi tercera observación se refiere a la importancia de la cooperación con el Mecanismo. Los éxitos del Mecanismo son el resultado de una cooperación internacional relevante y sostenida. Por ello, debemos plantear de nuevo la remisión de Serbia al Consejo de Seguridad por el hecho de no haber detenido todavía a Jojić y Radeta. Ese incumplimiento continuado es grave y persiste tras varios años de peticiones, exámenes y deliberaciones. Por este motivo, instamos a Serbia a que acate de inmediato la orden del Mecanismo.

Encomiamos la labor del Mecanismo relativa a la creación de capacidad en los Balcanes Occidentales, si bien señalamos que la cooperación judicial en la región sigue siendo insuficiente. Exhortamos a todos los países de la región a que eliminen las trabas que la dificultan.

Por último, nos preocupa la situación de las personas absueltas y puestas en libertad que fueron trasladadas al Níger y que, en la práctica, se encuentran bajo arresto domiciliario. Exhortamos al Níger y al Mecanismo a que busquen rápidamente una solución duradera para este problema.

Sr. Mills (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente Agius y al Fiscal Brammertz por sus exposiciones sobre la labor del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales encaminada a que los autores de las atrocidades cometidas en Rwanda y en la ex-Yugoslavia comparezcan ante la justicia. Esta mañana, el Presidente Agius expuso algunos de los desafíos a los que se enfrenta el Mecanismo: dificultades operativas, dificultades para mantener la moral y dificultades asociadas a la pandemia de enfermedad por coronavirus. Por ello, agradecemos en especial la dedicación y la esforzada labor de los Magistrados, los letrados y el personal en Arusha y La Haya, así como en las oficinas sobre el terreno sitas en Sarajevo y Kigali, a pesar de las dificultades experimentadas durante el año pasado.

En particular, mi delegación desea expresar su agradecimiento al Presidente Agius por su abnegada dedicación a la Presidencia del Mecanismo en estos años y por todas las contribuciones que ha hecho a la institución y que, sin duda, seguirá haciendo cuando deje la Presidencia y continúe como Magistrado.

Gracias a los encomiables esfuerzos del Mecanismo, no hemos dejado de ver cómo logra éxitos importantes, a pesar de los desafíos que supone trabajar en tiempos de pandemia. Durante el próximo año, esperamos, al igual que muchos otros, ver avances en las actuaciones contra Félicien Kabuga, que presuntamente financió el genocidio rwandés. Asimismo, quedamos a la espera de que finalice la apelación en la causa contra Stanišić y Simatović, antiguos miembros del Servicio de Seguridad del Estado Serbio. Los Estados Unidos se suman al llamamiento efectuado por otros a Serbia para que entregue a las personas acusadas por el Mecanismo.

Asimismo, señalamos la importancia de las investigaciones y actuaciones en curso relacionadas con las acusaciones de desacato contra personas de Rwanda y de la ex-Yugoslavia. Esas actuaciones son una parte crucial de la labor del Mecanismo, ya que la integridad de los trámites judiciales es fundamental para que se imparta justicia. Estamos a la espera de la emisión, este mes, del fallo en apelación en la causa por desacato contra Fatuma y otros.

Ahora que las actividades judiciales del Mecanismo se acercan a su conclusión, los Estados Unidos son conscientes de la importancia de encontrar soluciones duraderas para reubicar a las personas absueltas o puestas en libertad. Alentamos a la cooperación de los Estados Miembros en ese sentido.

Felicitemos a la Oficina del Fiscal por sus hallazgos relativos al fallecimiento de dos prófugos rwandeses, Mpiranya y Munyarugarama, que habían sido acusados de genocidio y crímenes de lesa humanidad. Como se ha dicho, sigue habiendo cuatro prófugos sin localizar. Los Estados Unidos mantienen su oferta de recompensar con hasta 5 millones de dólares la información que pueda conducir a la detención de esas personas. Instamos a todos los países a que cooperen con la labor del Mecanismo orientada a llevarlas ante la justicia.

Encomiamos al Mecanismo por los esfuerzos que ha desplegado en apoyo de las investigaciones y los enjuiciamientos pertinentes en los tribunales nacionales que se ocupan de los crímenes atroces. Seguimos respaldando el Mecanismo por el papel indispensable que desempeña para garantizar que los perpetradores no gocen de inmunidad y que las víctimas y los supervivientes no se queden sin recibir justicia, ahora que el Mecanismo está llegando a su fin. Alentamos a estas jurisdicciones nacionales a que apliquen la rendición de cuentas por crímenes atroces dentro de sus propios sistemas, incluso eliminando las barreras jurídicas que

entorpecen el enjuiciamiento de las causas pendientes y la cooperación recíproca en ese ámbito.

Por último, tras el éxito del Mecanismo y de sus predecesores, el Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, a la hora de demostrar que se cometieron crímenes graves, incluido el genocidio, en Rwanda y en la ex-Yugoslavia, resulta muy alarmante ver cómo dirigentes políticos, grupos de veteranos y otros rechazan los hechos establecidos por los tribunales y distorsionan el pasado para amplificar los agravios y defender a los criminales de guerra. El Mecanismo tiene un papel importante que desempeñar a ese respecto como depositario de los hechos y las pruebas establecidas a través de cientos de juicios. Aplaudimos sus esfuerzos de divulgación, que incluyen programas educativos y campañas en los medios sociales.

No obstante, las autoridades nacionales también deben hacer más para combatir el arraigo del sentimiento etnonacionalista y la glorificación de los criminales de guerra, que no hacen sino avivar las tensiones e impedir la reconciliación y la sanación. Los países fuertes hablan con honestidad sobre el pasado, incluso cuando es doloroso, para poder abordar de manera significativa las causas profundas del conflicto y avanzar hacia un futuro pacífico y estable.

Ahora sabemos que los crímenes cometidos en Rwanda y la ex-Yugoslavia no fueron accidentales. No fueron inevitables, sino el resultado de decisiones deliberadas de los gobernantes que desataron una violencia terrible contra los civiles inocentes. La negación de los hechos históricos y la celebración de quienes cometieron crímenes graves constituye una afrenta a las víctimas y a los testigos que han acudido con valentía a contar sus historias, y también es un insulto a nuestra humanidad común. Los Estados Unidos seguirán hablando del legado de estos tribunales, y seguiremos apoyando a las víctimas y los supervivientes de estos crímenes horrendos.

Sr. Ochoa Martínez (México): Ante todo, quisiera agradecer al Presidente del Mecanismo Residual de los Tribunales Penales, Magistrado Carmel Agius, y al Fiscal Brammertz por sus exposiciones informativas. Damos la bienvenida igualmente a los representantes de Bosnia Herzegovina, Croacia, Serbia y Rwanda a esta sesión.

México quisiera expresar un especial agradecimiento al Magistrado Agius por su trabajo al frente del Mecanismo Residual desde 2019. Durante su gestión, el

Mecanismo ha hecho importantes contribuciones a la justicia internacional, a pesar de haber enfrentado retos significativos como la pandemia.

En virtud de la reciente conclusión del cuarto proceso de revisión del trabajo del Mecanismo, subrayamos el progreso en las recomendaciones indicadas por la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Exhortamos al Mecanismo a seguir avanzando con miras a la disminución de sus funciones en los próximos ciclos de revisión.

Con relación a la decisión de la Sala de Primera Instancia en la causa *Kabuga*, confiamos en que su juicio será expedito. Por otra parte, quedamos a la espera de los fallos en las causas *Stanišić y Simatović* y *Fatuma y otros*, así como en las causas por desacato que continúan pendientes.

Respecto a la situación de las personas fugitivas, tomamos nota de los hallazgos de la Oficina del Fiscal, que confirman la muerte de dos fugitivos: la causa del Sr. Mpiranya era la última que se tenía previsto que juzgara el Tribunal Penal Internacional para Rwanda. Los cuatro fugitivos restantes está previsto sean juzgados en Rwanda.

La cooperación de los Estados involucrados es crucial para el cumplimiento de las labores del Mecanismo. Hacemos un llamado a los Estados involucrados a intensificar la cooperación con el Mecanismo para lograr la ubicación y arresto de las personas fugitivas, para que puedan rendir cuentas en las causas pendientes. Lamentamos que el acuerdo de reubicación que se había logrado alcanzar con el Níger para acoger a las personas que concluyeron sus sentencias o que fueron encontradas no culpables se haya revertido. Esto demuestra la necesidad de encontrar soluciones a largo plazo para quienes se encuentran en esta situación, así como para evitar estas situaciones en el futuro.

México reprueba los discursos que buscan dividir e incitan al odio, que como mencionó el Fiscal Brammertz, lamentablemente, continúan. Es tiempo de avanzar hacia la reconciliación, la cohesión y la inclusión, con base en la justicia y la verdad.

Concluyo reconociendo que el trabajo del Mecanismo Residual ha sido fundamental en la rendición de cuentas y para el fortalecimiento del estado de derecho. Reiteramos nuestro apoyo a sus labores para concluir causas pendientes, y así rendir justicia a quienes fueron víctimas de atrocidades en la ex-Yugoslavia y en Rwanda.

Sr. Almazrouei (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en árabe*): Los Emiratos Árabes Unidos desean dar las gracias al Presidente del Mecanismo Residual

Internacional de los Tribunales Penales, Magistrado Agius, y al Fiscal Brammertz por sus exposiciones informativas. También expresamos nuestro agradecimiento al Magistrado Agius por sus esfuerzos infatigables como Presidente del Mecanismo desde 2019, y le deseamos lo mejor ahora que se prepara para concluir sus funciones. Celebro la presencia de la Ministra de Justicia de Serbia, Excm. Sra. Maja Popović, y de los representantes de Croacia, Rwanda y Bosnia y Herzegovina en esta sesión.

El Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda desempeñaron un papel destacado y significativo en los procedimientos para lograr la justicia internacional y la aplicación de la ley. En la actualidad, el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales desempeña un papel esencial para concluir las tareas finales de su labor y cerrar todos sus expedientes.

En este contexto, los Emiratos Árabes Unidos apoyan plenamente el mandato del Mecanismo Residual Internacional y acogen con satisfacción su vigésimo informe sobre los progresos realizados. El Mecanismo desempeña un papel fundamental en la lucha contra la impunidad de las violaciones graves del derecho internacional en Rwanda y la ex-Yugoslavia, así como para impartir justicia a las víctimas y los supervivientes de esos crímenes. Los Emiratos Árabes Unidos desean destacar los tres aspectos siguientes.

En primer lugar, los Emiratos Árabes Unidos desean felicitar al Mecanismo por los progresos que ha conseguido en el ejercicio de sus principales funciones. En relación con los crímenes principales, los Emiratos Árabes Unidos toman nota de que se espera que la causa *Félicien Kabuga* sea el último juicio que el Mecanismo lleve a cabo, que se prevé comience tras la decisión judicial sobre la aptitud de esta causa para someterla a juicio. Valoramos los esfuerzos realizados por los magistrados interesados, así como por la fiscalía, para encontrar formas de agilizar esa causa y disminuir la duración prevista del juicio. Tomamos nota de la notificación oficial de la muerte de dos fugitivos y encomiamos los esfuerzos de la fiscalía por seguir la pista a los cuatro fugitivos restantes.

En segundo lugar, los Emiratos Árabes Unidos expresan su preocupación por la situación no resuelta de las ocho personas absueltas y liberadas. Instamos al

Mecanismo a seguir trabajando con todas las partes correspondientes para encontrar una solución adecuada a la situación actual.

En tercer y último lugar, encomiamos la labor del Mecanismo en la aplicación de las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna. Además, alentamos al Mecanismo a que aplique las recomendaciones restantes y siga simplificando sus operaciones, de conformidad con la resolución 1966 (2010).

Para concluir, los Emiratos Árabes Unidos reiteran su apoyo al Mecanismo y a su labor. Apoyamos la prórroga del mandato del Mecanismo por otros dos años, y seguimos decididos a prestarle asistencia para finalizar sus tareas restantes. La justicia es un esfuerzo colectivo, y hacemos un llamamiento a todos los Estados Miembros para que cumplan con su obligación de cooperar con el Mecanismo a fin de pasar la página de estos capítulos oscuros.

Sr. Dai Bing (China) (*habla en chino*): China da las gracias al Presidente Agius y al Fiscal Brammertz por sus respectivas exposiciones informativas. También agradecemos al Presidente Agius su liderazgo del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales durante los dos últimos años, en los que el Mecanismo ha afrontado algunas dificultades y ha llevado adelante sus actividades judiciales meticulosamente.

Apoyamos los esfuerzos de la Fiscalía por localizar a los prófugos. De conformidad con las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, el Mecanismo debe ser una estructura pequeña, transitoria y eficiente, cuyas funciones y tamaño deberán disminuir gradualmente con el tiempo. El Consejo de Seguridad decidirá este mismo mes si prorroga el período de funcionamiento del Mecanismo. China espera que el Mecanismo siga llevando a cabo sus actividades de conformidad con el mandato establecido en las resoluciones del Consejo y aplique las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales y la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

En los dos últimos años, debido a factores como la pandemia de enfermedad por coronavirus y el estado de salud de algunos de los acusados, el Mecanismo ha sufrido diversos grados de retraso en sus actuaciones. Tomamos nota de que el Mecanismo ha completado la evaluación de la salud del acusado Félicien Kabuga y está previsto que inicie el juicio en septiembre. China espera que el Mecanismo se ajuste estrictamente a los calendarios previstos en su plan de trabajo y complete las actuaciones judiciales de las causas restantes de

manera eficiente. Ahora que las causas más relevantes están a punto de finalizar, el Mecanismo debe asignar los recursos presupuestarios de forma sensata, centrarse en garantizar la realización de sus actividades judiciales y reducir gradualmente sus gastos.

Una cooperación pragmática y eficaz entre el Mecanismo y los países interesados es esencial para que pueda cumplir su mandato y progresar. En lo que respecta a cuestiones como la reubicación de las personas absueltas o puestas en libertad, la transferencia de causas entre el Mecanismo y los países implicados, y la búsqueda de los prófugos restantes, China espera que el Mecanismo refuerce su comunicación con las partes pertinentes, aumente la confianza mutua, tenga en cuenta sus preocupaciones legítimas, aprenda de los éxitos de los tribunales penales internacionales, encuentre soluciones y contribuya a la lucha contra la impunidad.

Por último, me gustaría aprovechar esta oportunidad para agradecer al Gabón, como Presidente del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales, y a la Oficina de Asuntos Jurídicos sus esfuerzos en la coordinación del trabajo del Consejo y del Mecanismo.

Sra. Toroitich (Kenya) (*habla en inglés*): Doy las gracias al Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Magistrado Carmel Agius, y al Fiscal del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Sr. Serge Brammertz, por sus exposiciones informativas sobre la labor del Mecanismo y por sus evaluaciones de sus progresos. Tomamos nota de que esta es la última comparecencia del Magistrado Agius ante el Consejo en su calidad de Presidente del Mecanismo. Por lo tanto, mi delegación le rinde homenaje por su servicio como Presidente y le desea éxito en su etapa de magistrado al servicio del Mecanismo. Celebro la presencia de los representantes de Bosnia y Herzegovina, Croacia, Rwanda y Serbia en la reunión de hoy.

Kenya apoya la labor del Mecanismo, establecido en virtud de la resolución 1966 (2010) y renovado por la resolución 2529 (2020). El propósito del Mecanismo al asumir las funciones residuales del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia es una parte fundamental de nuestra responsabilidad colectiva de garantizar la rendición de cuentas por los crímenes de guerra y el genocidio. Creemos firmemente que los Estados deben invertir más en procesos y mecanismos de prevención y fomentar el apoyo internacional a ese respecto. Una de las mejores formas de reforzar la prevención consiste en

integrar el diálogo nacional inclusivo en los procesos nacionales. Por lo tanto, subrayamos la importancia de garantizar que las autoridades nacionales mantengan un control firme cuando se trata de liderar la prevención de conflictos y garantizar la rendición de cuentas. Así pues, se debe alentar y apoyar a los Estados, cuando sea necesario, para que fortalezcan sus poderes judiciales.

Hemos tomado nota del informe de la evaluación de los métodos y el trabajo del Mecanismo que ha llevado a cabo la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (S/2022/148) de conformidad con la resolución 2529 (2020). También tomamos nota del informe sobre la aplicación de las recomendaciones de la última evaluación. Reconocemos los encomiables avances que ha realizado el Mecanismo para completar su labor judicial en el marco del mandato que está llegando a su fin. También reconocemos el hecho de que esto se haya logrado a pesar de las limitaciones en las modalidades de trabajo impuestas por la pandemia. La conclusión de la labor judicial del Mecanismo es crucial para proporcionar a los supervivientes y las familias de las víctimas un cierto grado de clausura, que a su vez será importante para la promoción de la reconciliación, que es esencial tanto para la prevención como para la curación.

La conclusión de los trabajos del Mecanismo también responderá a la visión que el Consejo de Seguridad tiene de él como estructura pequeña, transitoria y eficiente cuyas funciones y tamaño disminuyen con el tiempo. Por lo tanto, instamos a que se concluyan rápidamente las causas restantes, como la causa *Fiscalía c. Félicien Kabuga*, sobre todo ahora que se ha determinado que el Sr. Kabuga es apto para ser juzgado. En ese sentido, pedimos a todos los Estados que cooperen con el Mecanismo en la detención de los prófugos restantes.

Por último, Kenya desea reafirmar su apoyo a la labor del Mecanismo. Apoyaremos la renovación de su mandato, alentando al mismo tiempo la rápida conclusión de sus trabajos.

Sra. Heimerback (Noruega) (*habla en inglés*): Quisiera dar las gracias al Magistrado Agius y al Fiscal Brammertz por el exhaustivo informe que han presentado al Consejo de Seguridad y por las exposiciones informativas de hoy. Permítaseme también hacer extensivo nuestro agradecimiento al Magistrado Agius por la dedicación con que ha servido al Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales a lo largo de su dilatado mandato como Presidente.

Ante todo, quiero reiterar el firme apoyo de Noruega al Mecanismo Residual Internacional de los

Tribunales Penales, que ejecuta diligentemente el importante mandato que le encomendó el Consejo. Noruega encomia las actividades del Mecanismo durante el período sobre el que se informa, entre otras, el fallo en apelación de la causa *Fatuma y otros* prevista para finales de junio y el avance en las actuaciones en la causa de apelación *Fiscalía c. Jovica Stanišić y Franko Simatović*. También están en curso las evaluaciones previas al juicio en la importante causa *Fiscalía c. Félicien Kabuga*. Recientemente, el Sr. Kabuga ha sido declarado apto para ser juzgado. El Presidente y los magistrados también han emitido un número considerable de decisiones y órdenes.

Me gustaría mencionar la obligación de todos los Estados de adherirse plenamente a las decisiones del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, lamentamos la falta de avances en la causa *Fiscalía c. Petar Jojić y Vjerica Radeta* y, una vez más, instamos firmemente a Serbia a cooperar plenamente con el Mecanismo. En general, el Mecanismo depende de la cooperación de los Estados Miembros para cumplir el mandato que el Consejo le ha otorgado de garantizar la rendición de cuentas y la justicia para las víctimas. Con respecto a la reducción administrativa del Mecanismo, observamos que el personal se redujo durante 2022 y se prevén nuevas e importantes reducciones para 2023. Esto se ajusta a las resoluciones del Consejo y a las recomendaciones de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.

Lamentamos que, a pesar de un acuerdo anterior, el Mecanismo siga teniendo problemas para reubicar a las ocho personas que han sido absueltas o liberadas. Instamos al Níger a que se adhiera plenamente al acuerdo con las Naciones Unidas. Noruega agradece el trabajo de la Fiscalía para encontrar a los prófugos restantes. Tomamos nota de la reciente confirmación por el Fiscal de la muerte, hace algunos años, de dos personas buscadas en relación con el genocidio de 1994 contra los tutsis en Rwanda, y de que cuatro prófugos siguen en libertad. Instamos a todos los Estados a que cooperen plenamente con el Mecanismo y detengan y entreguen a todos los prófugos restantes. El Consejo debe asumir sus responsabilidades examinando todas las medidas posibles para facilitar la detención y entrega de las personas buscadas por el Mecanismo.

Sr. Flynn (Irlanda) (*habla en inglés*): Quiero dar las gracias al Presidente Agius y al Fiscal Brammertz por sus completas exposiciones informativas de esta mañana.

Dado que esta ha sido la última sesión informativa del Presidente Agius al Consejo en su cargo, me sumo al

homenaje por su incansable liderazgo al frente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, incluso durante el difícil período de la pandemia.

En el cuarto informe del Mecanismo sobre el avance de su labor se detalla una serie de éxitos obtenidos en los últimos dos años, que siguen demostrando que la rendición de cuentas puede hacerse realidad. El Mecanismo dictó tres fallos históricos, realizó avances en el ámbito del rastreo de prófugos y redujo sustancialmente su actividad judicial, en consonancia con su mandato. En particular, tomamos nota de la decisión adoptada ayer por la Sala de Primera Instancia del Mecanismo, que determinó que se puede proceder con el juicio contra Kabuga en La Haya. También acogemos con satisfacción los progresos realizados por el Mecanismo en la aplicación de las recomendaciones tanto de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna como del Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales. En general, hemos observado progresos reales y tangibles que responden a la visión que el Consejo de Seguridad tiene del Mecanismo como una estructura pequeña, transitoria y eficiente, cuyas funciones y tamaño irán disminuyendo con el tiempo.

La cooperación es esencial para garantizar que el Mecanismo pueda cumplir con muchas de las funciones que se le han encomendado, y recordamos que los Estados tienen la obligación de cooperar con el Mecanismo en sus investigaciones y enjuiciamientos. Si bien observamos y acogemos con satisfacción algunos pasos positivos en cuanto a la colaboración con el Fiscal, hoy quiero reiterar nuestra preocupación por la persistente inacción de Serbia en relación con la causa *Jojić y Radeta*.

Instamos a todos los Estados a que cumplan sus obligaciones en virtud del derecho internacional y a que presten asistencia y cooperen plenamente con el Mecanismo en sus esfuerzos por detener y entregar a los prófugos restantes.

Por otra parte, Irlanda se congratula de los incansables esfuerzos del Mecanismo, así como de la asistencia y cooperación prestadas por los Estados Miembros para confirmar la muerte de los prófugos Mpiranya y Munyarugarama. Tomamos nota de que solo quedan cuatro fugitivos en libertad.

A Irlanda le preocupan las dificultades que siguen experimentando las ocho personas absueltas o puestas en libertad que fueron trasladadas de Arusha a Niamey en diciembre y la repercusión de estos hechos en la carga de trabajo del Mecanismo. Hacemos un llamamiento a los Estados afectados para que respeten las decisiones

del Tribunal y se atengan a los términos del Acuerdo de Reubicación. Encomiamos al Secretario por el uso de sus buenos oficios para encontrar una solución a esta situación y apoyamos la continuidad de los esfuerzos en este sentido.

La aceptación de la verdad y de los hechos es una condición previa para la reconciliación y la consolidación de la paz. Por lo tanto, la evolución negativa de los acontecimientos durante el período sobre el que se informa en relación con la negación de los crímenes y la glorificación de los criminales de guerra sigue siendo preocupante. Irlanda condena una vez más la ideología genocida, la negación de los crímenes y los elogios que prodigan algunos altos funcionarios a los criminales de guerra.

Por último, Irlanda reitera su firme compromiso con la justicia penal internacional, la garantía de la rendición de cuentas y la justicia para todas las víctimas y supervivientes de crímenes atroces. Rechazamos firmemente todo intento de socavar el trabajo del Mecanismo.

Hasta que no concluya el trabajo restante de los tribunales penales internacionales, el Mecanismo sigue siendo una parte indispensable del sistema de justicia penal internacional. Las víctimas y los supervivientes de las atrocidades cometidas en Rwanda y la ex-Yugoslavia no merecen menos.

Sr. Costa Filho (Brasil) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme felicitar y dar las gracias al Magistrado Carmel Agius por su extraordinario mandato como Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. En pleno cumplimiento del mandato que le encomendó el Consejo de Seguridad, se ha esforzado por reducir la carga de trabajo judicial del Mecanismo, que, no lo olvidemos, es de carácter residual y transitorio. También ha dirigido diligentemente el Mecanismo para que pueda llevar a cabo otras tareas estatutarias fundamentales, como prestar asistencia a los Estados interesados en la localización de prófugos y proteger a las víctimas y testigos.

Permítaseme también expresar nuestro agradecimiento al Fiscal del Mecanismo, Sr. Serge Brammertz, por la dedicación con que desempeña sus importantes responsabilidades y por la información que nos ha presentado hoy.

El Brasil cree que corresponde a los Estados la responsabilidad primordial de hacer rendir cuentas a quienes cometen delitos en sus territorios. Por lo tanto, considera que, esencialmente, los tribunales internacionales complementan a los poderes judiciales nacionales. Los tribunales

internacionales deben intervenir cuando los nacionales no puedan o no quieran enjuiciar esos crímenes.

Por una parte, el principio de complementariedad es importante para garantizar que los Estados mantengan la titularidad de su derecho y, sobre todo, de su deber de impartir justicia a sus ciudadanos. Por otra parte, la historia ha demostrado lo crucial que es para la comunidad internacional no permitir, en ninguna circunstancia, que los autores de atrocidades graves queden impunes. La impunidad socava el estado de derecho y la credibilidad de las instituciones nacionales e internacionales. Los tribunales internacionales ofrecen a la comunidad internacional los medios adecuados para que eso no ocurra.

El Mecanismo Residual es un ejemplo destacado de cómo podemos trabajar de consuno como comunidad internacional a favor de la justicia. El Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, creados cuando las guerras estaban en curso, fueron pioneros en el fortalecimiento de la rendición de cuentas en el ámbito internacional. No puede ponerse en peligro su legado. Aunque el Mecanismo Residual no puede existir eternamente, es primordial hacer justicia en relación con todos los crímenes para los que fue creado y para los que se establecieron los tribunales internacionales. Además, no sería responsable dar por sentado que las víctimas y los testigos podrán permanecer a salvo sin ayuda después de los juicios.

El Mecanismo sigue cumpliendo esas funciones vitales. Por lo tanto, se le debe permitir proseguir su labor mientras sea necesario. El Brasil apoya firmemente la renovación oportuna de su mandato y la renovación del nombramiento de sus magistrados, su Fiscal y su Secretario. En ese sentido, el Brasil está dispuesto a colaborar en nuestro empeño y deber, como miembros del Consejo de Seguridad, de aprobar un proyecto de resolución al respecto antes del 30 de junio, y encomia la labor que ha realizado el Gabón coordinando su redacción en el Grupo de Trabajo Oficioso sobre los Tribunales Internacionales.

El Brasil también desea expresar su apoyo al Secretario General en el proceso de nombramiento o renovación de nombramiento de los miembros del Mecanismo. En 2010, el Consejo de Seguridad demostró que puede actuar para garantizar la rendición de cuentas a nivel internacional por violaciones graves del derecho penal internacional. Ahora ha llegado el momento de demostrar que seguimos siendo capaces de hacerlo.

El Presidente (*habla en inglés*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante de Albania.

En primer lugar, me gustaría agradecer al Presidente Agius y al Fiscal Brammertz sus perspicaces informes y exposiciones informativas. Habida cuenta de que el Magistrado Agius deja su cargo de Presidente, quisiera rendir homenaje a sus incansables esfuerzos y expresar nuestra esperanza de que el Mecanismo siga beneficiándose de su vasta experiencia y sabiduría como miembro del órgano judicial.

Deseo reiterar el firme apoyo de Albania al Mecanismo en consonancia con su compromiso inquebrantable con la rendición de cuentas. El trabajo del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales es clave para seguir garantizando que se asuma la responsabilidad por los crímenes más graves en virtud del derecho internacional. Expresamos nuestro agradecimiento por la excelente labor del Mecanismo a lo largo de los años frente a los múltiples desafíos y apoyamos su dedicación constante para que se siga haciendo justicia por las víctimas de los crímenes atroces cometidos en Rwanda y en la ex-Yugoslavia.

No es necesario recordar que la justicia contribuye a la reconciliación, la paz y el desarrollo. La justicia ayuda a curar las heridas del pasado y reconforta a los supervivientes en los planos emocional y psicológico. La justicia despeja y consolida el camino hacia el futuro.

Quisiera destacar las siguientes cuestiones. En primer lugar, Albania apoya todos los esfuerzos encaminados a llevar ante la justicia a los responsables de crímenes de guerra en la ex-Yugoslavia, Rwanda y cualquier otro lugar. Elogiamos a los Estados por su cooperación con el Mecanismo en la captura y detención de fugitivos. Acogemos con satisfacción los recientes avances en la causa *Kabuga* y esperamos con interés la fase de apelación en la causa *Stanišić y Simatović* y el fallo en el recurso de *Fatuma y otros* que, como hemos sabido, se dictará este mes.

La obligación jurídica de cooperar con el Mecanismo no es opcional, y las órdenes de detención deben ejecutarse sin demora. En este sentido, deben cumplirse las órdenes de detención contra Jojić y Radeta, acusados de presionar a los testigos. Las causas por desacato forman parte del trabajo del Mecanismo, y es importante garantizar el estado de derecho. No hay que hacerse ilusiones: la paz y la estabilidad duraderas no estarán garantizadas mientras los responsables de los crímenes atroces sigan en libertad.

En segundo lugar, la glorificación de los criminales de guerra, la negación del genocidio y el revisionismo de la historia son inaceptables. No deberían tener cabida en ningún lugar, y menos aún en los Balcanes

Occidentales, ya que deshonran la memoria de miles de víctimas del genocidio de Srebrenica o de las atrocidades de Vukovar o de Račak. Van en contra de los fallos del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y contradicen los valores europeos más fundamentales. Es sumamente preocupante que esas opiniones aborrecibles se defiendan abiertamente en las plazas mayores, se exhiban en las calles y se griten en los recintos deportivos de las escuelas. Debemos oponernos con firmeza al discurso del odio, a la retórica incendiaria y a la incitación a la violencia. No podemos contemplar el riesgo de que se repitan crímenes terribles que no deberían volver a ocurrir jamás. Por tanto, debemos enfrentarnos a los relatos falsos, afrontar la verdad — aunque sea dolorosa— y oponernos decididamente a la banalización del odio. La historia nos ha enseñado hasta dónde puede llegar el odio y la persecución de ciertos grupos por motivos étnicos. No podemos permitirnos sucumbir a la amnesia colectiva. Como hemos visto en varios lugares y en varios continentes, con el tiempo, lo que se tolera en un sitio se producirá en otro.

En tercer lugar, celebramos la importante labor del Mecanismo para responder a las solicitudes de asistencia de las autoridades nacionales que, como hemos observado, se han multiplicado. Constituye un aspecto crítico del Mecanismo para su futuro, ya que sigue desempeñando un papel relevante a la hora de promover el estado de derecho. Por lo tanto, apoyamos la prórroga de su mandato.

Mientras el Mecanismo se reduce de acuerdo con la visión del Consejo de Seguridad de que sea un órgano reducido, temporal y eficiente cuya función se vaya disminuyendo con el tiempo, debemos asegurarnos de que, mientras siga en funcionamiento, el Mecanismo sea capaz de cumplir su mandato en su totalidad, tal y como establece el Consejo. No olvidemos que, a lo largo de su existencia, el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia ha conseguido muchas cosas. Ha procesado a 161 personas, condenado a 90 y absuelto a 19, de diferentes nacionalidades y países.

Puede que las ruedas de la justicia sean lentas, pero muelen finamente. Quienes están entre rejas lo saben, y nosotros también. Así nos aseguramos de que los criminales de guerra sepan que no encontrarán refugio seguro en ningún lugar ni en ningún momento. Es nuestra responsabilidad común apoyar a los mecanismos internacionales y hacer justicia para las familias de las víctimas, sus comunidades y los países afectados.

A continuación, quisiera hacer una última observación. En cuanto a las acusaciones de implicación

albanesa mencionadas por la delegación rusa, solo tengo que decir que se trata de una sobredosis de fantasía obsesiva. Lo que hemos oído sobre mi país es tan creíble como lo que hemos oído en este Salón de boca de esa misma delegación una y otra vez: “no hay guerra en Ucrania”. ¿Quién creería algo así? “Los ucranianos se están matando entre ellos y escenificando crímenes en los que se ejecuta a la gente con las manos atadas a la espalda”. ¿Quién creería posible algo así?

Evitaré los horrores a los miembros del Consejo. No hace falta que les recuerde que un ex-Primer Ministro de la República de Kosovo y político destacado, Sr. Ramush Haradinaj, al que se hizo mención específica, fue juzgado dos veces —no una, sino dos— y quedó absuelto de todo delito. No se ocultó. Dimitió de la Oficina del Primer Ministro, se puso a disposición de la justicia, afrontó los hechos, fue absuelto y quedó en libertad. ¿Harán lo mismo los soldados y políticos rusos culpables de crímenes de agresión y de otros delitos graves, documentados a diario? Espero que así sea.

El Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia investigó a Albania con total libertad y no encontró nada —quiero decir nada— que corroborara ninguna de las acusaciones, ni en ese momento, ni después, ni ahora, ni nunca, por la sencilla razón de que las acusaciones eran infundadas.

Vuelvo a asumir las funciones de Presidente del Consejo de Seguridad.

Quisiera señalar nuevamente a la atención de los oradores el párrafo 22 de la nota de la Presidencia S/2017/507, en el que se alienta a todos los participantes en las sesiones del Consejo a que formulen sus declaraciones en un tiempo máximo de cinco minutos, acorde con el compromiso del Consejo de Seguridad de hacer un uso más eficaz de las sesiones públicas.

Doy ahora la palabra a la Ministra de Justicia de Serbia, Excma. Sra. Maja Popović.

Sra. Popović (Serbia) (*habla en inglés*): Quisiera agradecerle, Sr. Presidente, por la oportunidad de dirigirme al Consejo de Seguridad en nombre de la República de Serbia con respecto al informe semestral sobre los progresos realizados por el Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales y subrayar algunos de los principales ejemplos actuales de cooperación entre la República de Serbia y el Mecanismo.

En su exposición informativa, el Presidente del Mecanismo volvió a mencionar las acusaciones de falta de cooperación por parte de Serbia en relación con la

causa *Jojić y Radeta*. En sesiones anteriores del Consejo de Seguridad, los representantes serbios explicaron con gran detalle las razones por las que no aceptamos anular la decisión del Mecanismo de transferir esta causa a la justicia serbia. La conducta de la República de Serbia con respecto a esta causa no constituye, como ha declarado el Presidente del Mecanismo, una violación de nuestras obligaciones internacionales, sino que es un esfuerzo por cumplir la resolución 1966 (2010). Creemos que, en las circunstancias actuales, las actuaciones ante los tribunales nacionales pueden mejorar la justicia y reforzar la confianza en los sistemas judiciales nacionales que, de acuerdo con la resolución mencionada, deberían hacerse cargo de los enjuiciamientos. Esto se ve respaldado por el hecho de que el Tribunal Superior de Belgrado emitió una decisión basada en el argumento de que no se cumplían las condiciones previas para la extradición de la Sra. Radeta y el Sr. Jojić. Esta decisión fue confirmada por el Tribunal de Apelación de Belgrado, lo que la convierte en definitiva.

También quisiera aprovechar esta oportunidad para recordar una vez más al Consejo nuestra disposición —y nuestra petición— con respecto a que las penas de prisión impuestas a nacionales nuestros por el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Mecanismo Residual se ejecuten en la República de Serbia, bajo la supervisión del Mecanismo. Esto se ha presentado al Consejo de Seguridad en varias ocasiones. Serbia se opone rotundamente a la nueva práctica del Mecanismo, que ha dado lugar a muchos años de falta de decisiones sobre las solicitudes de puesta en libertad anticipada de nuestros ciudadanos, en flagrante violación de sus derechos humanos básicos. Además, creemos firmemente que esta nueva práctica viola el principio en el que se basaron las medidas de todos los ex-Presidentes del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Mecanismo, que consiste en brindar el mismo trato a todos los reclusos que se encuentren en la misma situación. No obstante, el Gobierno de la República de Serbia está dispuesto a ofrecer seguridades y garantías de que se respetarán plenamente las condiciones de puesta en libertad anticipada, como se han respetado hasta ahora sin ninguna excepción. Debo subrayar que la República de Serbia ha cumplido con todas sus garantías en el pasado.

Otra cuestión pendiente en la que, por razones que desconocemos, no se ha avanzado es la devolución de los archivos extensos a Serbia. Estos archivos consisten en documentación voluminosa remitida al Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y al Mecanismo que no se utilizó o ya no es necesaria para los juicios

en curso ante el Mecanismo. Actualmente, solo se está llevando a cabo un procedimiento de apelación ante el Mecanismo, la causa *Stanišić y Simatović*, y creemos que no existen motivos para retrasar más el inicio del proceso de devolución de los documentos originales.

En el período sobre el que se informa, la Oficina del Fiscal del Mecanismo intensificó sus actividades en asuntos relacionados con el desacato, presentó numerosas solicitudes de pruebas e información y anunció la interposición de nuevas acusaciones. Consideramos que es importante destacar que el Consejo de Seguridad creó el Mecanismo a fin de enjuiciar a las personas responsables de violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia. Sin embargo, tras más de 20 años de funcionamiento, el Mecanismo comenzó a abordar infracciones de carácter procesal, para ser más precisos, las conductas ilegales que no representaban un peligro significativo para la sociedad. Por consiguiente, el Mecanismo centró todas sus actividades en esa supuesta conducta ilegal de menor importancia, como he mencionado, pese a que no se creó para entender de ese tipo de asuntos. Todas las solicitudes están relacionadas con una sola causa, la de *Vojislav Šešelj*, que ha concluido.

En el período que abarca el informe, Serbia respondió a 5 de las 12 solicitudes presentadas por la Oficina del Fiscal del Mecanismo, y los representantes de la Oficina interrogaron a 11 personas como testigos en las dependencias de la Fiscalía de Crímenes de Guerra de la República de Serbia. También quisiéramos destacar que las autoridades serbias entregaron las citaciones para la comparecencia de las siete personas que tienen que ser interrogadas en la Fiscalía de Crímenes de Guerra en Belgrado como sospechosas. Al entregar las citaciones, Serbia cumplió con sus obligaciones y, sin embargo, el Fiscal Brammertz no mencionó ese hecho en su informe. Por tanto, Serbia cumplió realmente con otras dos peticiones de la Oficina del Fiscal. Como el Fiscal Jefe está al corriente de ello, suponemos que lo incorporará en el próximo informe.

Durante el período que abarca el informe, la Fiscalía de Crímenes de Guerra de la República de Serbia cooperó activamente con la Fiscalía del Mecanismo. Además de las reuniones periódicas de alto nivel, se entabló una cooperación en causas concretas contra dos altos funcionarios, lo que condujo a la presentación de una acusación en una causa y a la mejora de la investigación de otra causa. En el mismo período, se creó un grupo de trabajo compuesto por representantes del Mecanismo y de la Fiscalía de Crímenes de Guerra de la República

de Serbia para mejorar la cooperación en determinadas causas, especialmente en lo que se refiere a la aportación de pruebas. Los expertos del Mecanismo también celebraron una sesión de formación práctica para los representantes de la Fiscalía de Crímenes de Guerra sobre la investigación de los abusos sexuales relacionados con los conflictos como crimen internacional. También se está fomentando la cooperación entre el Mecanismo y la Fiscalía de Crímenes de Guerra mediante la ejecución de las actividades pertinentes estipuladas en el plan de acción del capítulo 23.

Una de las objeciones de la Oficina del Fiscal del Mecanismo es que ciertas personas han deslegitimado hechos que contradicen los puntos de vista oficiales de la Oficina del Fiscal y que se derivan de las sentencias del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia o del Mecanismo. En ese contexto, quisiera señalar que Serbia es un país democrático en el que se garantiza la libertad de expresión, así como la crítica profesional y científica, a las que están sujetas las sentencias del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Mecanismo, como en cualquier otro país democrático.

En el informe, la Oficina del Fiscal afirma además que no se ha mejorado la cooperación en materia de crímenes de guerra entre la República de Serbia y el denominado Kosovo. Celebramos la posición de la Oficina del Fiscal del Mecanismo en el sentido de que todas las referencias al denominado Kosovo deben tenerse en cuenta en el marco del pleno cumplimiento de la resolución 1244 (1999). Es indiscutible que todos los implicados en las actuaciones relativas a los crímenes de guerra y a la cooperación en la lucha contra el crimen tienen la obligación de actuar de plena conformidad con dicha resolución.

Quisiera aprovechar esta oportunidad para señalar una vez más los problemas que surgieron en relación con las solicitudes del llamado Kosovo para la extradición de una persona que ya había sido condenada por el Mecanismo y la obligación de este último de actuar de conformidad con la resolución 1244 (1999) en el desempeño de sus actividades. La Oficina del Fiscal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia fracasó totalmente en llevar a cabo investigaciones y celebrar juicios por los crímenes contra los serbios y los civiles no albaneses cometidos en Kosovo y Metohija. Ello menoscabó considerablemente la reputación del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y del Mecanismo y la confianza en ellos. La impunidad por los crímenes atroces perpetrados contra la población serbia se convirtió, a efectos prácticos, en una política que encontró

su principal apoyo en la labor de la Oficina del Fiscal del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia. En ese contexto, quisiera señalar que la Fiscalía de Crímenes de Guerra de la República de Serbia remitió diez solicitudes de asistencia a la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Kosovo en Pristina, que siguen sin respuesta a día de hoy. Permítaseme recordar a los miembros que la Misión lleva a cabo sus actividades por mandato del Consejo de Seguridad.

La Oficina del Fiscal del Mecanismo alega al estancamiento de las negociaciones entre Serbia y Croacia para acordar la creación de un marco para el enjuiciamiento de los crímenes de guerra. Señalamos que se trata de una cuestión bilateral que no recae bajo la competencia del Mecanismo, ni guarda especial relevancia para su funcionamiento, ya que Serbia y Croacia cuentan con disposiciones muy similares en sus códigos penales y de procedimiento penales. Además, ambos países son partes en los convenios pertinentes del Consejo de Europa, entre los que se incluyen, de forma no exhaustiva, el Convenio Europeo de Extradición y el Convenio Europeo de Asistencia Judicial en Materia Penal. Esos convenios del Consejo de Europa tienen prioridad sobre los acuerdos bilaterales. La Oficina del Fiscal del Mecanismo no adujo ninguna razón por la que fuera necesario entablar un acuerdo bilateral especial para la administración efectiva de justicia. Serbia sigue abierta a nuevas negociaciones con Croacia para mejorar el enjuiciamiento penal de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia, sobre la base del principio del estado de derecho.

Me gustaría subrayar que el acuerdo entre Serbia y Croacia en relación con el enjuiciamiento de los crímenes de guerra no se concluyó porque Croacia insistió en abolir la jurisdicción universal en el sistema jurídico de Serbia. La jurisdicción universal es un legado del derecho internacional humanitario y se aplica a las violaciones graves de los derechos humanos. Por ello, creemos que debe ser necesariamente una parte indisoluble del sistema jurídico de Serbia. Este tipo de jurisdicción es conocida en el sistema jurídico de Croacia, así como en los de otros Estados miembros de la Unión Europea, lo que hace que nos preguntemos por qué Croacia insistió en que se eliminara del sistema jurídico de Serbia. En mayo, con el fin de mejorar la cooperación regional, la Fiscalía de Crímenes de Guerra de la República de Serbia invitó al Fiscal General del Estado de Croacia a celebrar una reunión bilateral para, entre otras cosas, emprender de forma efectiva actividades conjuntas sobre la mejora de

la eficacia de los procedimientos por crímenes de guerra y la cooperación en el ámbito de la protección, el apoyo y la asistencia a las víctimas y los testigos.

En el período que abarca el informe, Serbia realizó importantes esfuerzos para mejorar la cooperación regional, especialmente con las Fiscalías de Bosnia y Herzegovina y de Croacia, respectivamente. Se celebró una reunión con la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina para tratar cuestiones de asistencia jurídica en casos concretos, incluida la cuestión de la asunción y el traspaso de enjuiciamientos penales, que se espera que se realice en el próximo período.

Para concluir, la República de Serbia cree firmemente que todo crimen de guerra debe ser castigado adecuadamente, con independencia de quién lo cometa. Por ello, hago especial hincapié en que es esencial que los demás países de la región den los mismos pasos, ya que Serbia es la única que está tendiendo sinceramente una mano en aras de la reconciliación. A ese respecto, me gustaría subrayar que el Ministerio de Justicia y la Fiscalía de Crímenes de Guerra serbios están dispuestos a llevar a cabo actividades sobre la cuestión en el marco de sus competencias. La República de Serbia aplica una política responsable de reconciliación en la región, sin la cual no puede haber futuro, estabilidad, desarrollo económico ni normalización de las relaciones.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el representante de Bosnia y Herzegovina.

Sr. Alkalaj (Bosnia y Herzegovina) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Para empezar, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante este mes. Le deseo mucho éxito en el desempeño de sus funciones. Puede contar con el pleno apoyo de mi delegación.

También me gustaría dar las gracias al Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Magistrado Carmel Agius, por su liderazgo y orientación durante este período, así como al Fiscal del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, Sr. Serge Brammertz. Les agradezco a ambos sus respectivos informes y exhaustivas exposiciones informativas de hoy.

Elogiamos al Mecanismo por el continuo logro de avances en su labor desde la última sesión del Consejo de Seguridad sobre el tema (véase S/PV.8927) y por su adecuado funcionamiento a pesar de todas las circunstancias que afectan a la labor del Mecanismo. Este proyecto de justicia sin precedentes solo podrá concluirse

cuando se dé término a todas sus causas inconclusas. Por lo tanto, la continuación de sus trabajos hasta esa finalización es de importancia capital.

La situación que se deriva de la pandemia de enfermedad por coronavirus ha seguido teniendo una incidencia grave en la actuación y las actividades del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales, así como en las de las autoridades judiciales de Bosnia y Herzegovina, desde la anterior sesión del Consejo sobre ese tema. Habida cuenta de los retos que la pandemia ha supuesto para los fiscales nacionales de crímenes de guerra en Bosnia y Herzegovina, la labor de la Fiscalía y del Tribunal de Bosnia y Herzegovina, que se ocupa principalmente de causas relativas a crímenes de guerra inconclusas y muy complejas, se ha visto inevitablemente afectada.

Las autoridades judiciales de Bosnia y Herzegovina dedican su atención y están decididas a aplicar la estrategia revisada para trabajar en causas de crímenes de guerra aprobadas por el Consejo de Ministros de Bosnia y Herzegovina. Uno de los objetivos primeros y más importantes de la estrategia, y que reviste mayor importancia, radica en concluir para 2023 todas las causas de crímenes de guerra no resueltas. A ese fin, las autoridades de Bosnia y Herzegovina están trabajando para que entre las autoridades judiciales de los diferentes niveles de Bosnia y Herzegovina se diriman todas las causas por crímenes de guerra abiertas. Es preciso procesar a todo posible autor de crímenes de guerra por su responsabilidad personal o en el ejercicio de su responsabilidad de mando. De conformidad con la estrategia revisada, las autoridades judiciales deben unificar la práctica de los tribunales con objeto de fortalecer la confianza en el sistema judicial y de garantizar la igualdad de todos los ciudadanos ante la ley. La aplicación de la estrategia dará a conocer inequívocamente que no se permitirá ni debe permitirse la impunidad, independientemente de la nacionalidad o el origen étnico de las víctimas o los autores. Eso es importante para la reconciliación y el logro de progresos en Bosnia y Herzegovina, así como en la región de los Balcanes Occidentales.

Hablando de reconciliación, la glorificación de los crímenes de guerra y de sus autores y, en sentido opuesto, su negación, es uno de los obstáculos principales que afrontamos en este largo y doloroso proceso. Es algo inaceptable y que, como tal, debe ser sancionable por ley. El reconocimiento adecuado de la verdad, junto con el castigo y la condena de todos los autores de los crímenes de guerra cometidos en el pasado, es clave para nuestro futuro común, para forjar relaciones y cooperación

basadas en la confianza y el respeto, y una medida necesaria y significativa para lograr avances en nuestro camino en pos de la adhesión a la Unión Europea.

Según los registros de la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina, en 2021 se confirmó un total de 21 inculpaciones contra 56 personas, y en los primeros cinco meses de este año se confirmaron cinco inculpaciones contra 19 personas. La Fiscalía de Bosnia y Herzegovina ha remitido a las Fiscalías de las entidades y a la Fiscalía del distrito de Brcko un total de 18 causas. Además, la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina ha ordenado la apertura de siete nuevas causas contra 67 personas. Quisiera informar al Consejo de que, según los registros del Tribunal de Bosnia y Herzegovina, el Tribunal recibió 21 inculpaciones en 2021 y una en los primeros cuatro meses de este año. En el período comprendido entre 2020 y finales de abril de 2022, el Tribunal dictó 25 sentencias en primera instancia y 20 en segunda instancia.

Quisiera destacar de nuevo que, como se ha puesto de manifiesto en los informes a lo largo del período de operaciones pertinente, la cooperación de Bosnia y Herzegovina con el Mecanismo ha sido constante y amplia. En ese contexto, elogiamos el reciente viaje del Sr. Brammertz a Sarajevo y sus reuniones con el Jefe Interino de la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina, el Ministro de Relaciones Exteriores de Bosnia y Herzegovina y el Jefe de la Fiscalía de la Oficina de Crímenes de Guerra de la República Srpska. Seguimos decididos a contribuir activamente a los esfuerzos que despliega el Mecanismo para cumplir su misión. También deseamos reiterar nuestro compromiso con la labor del Mecanismo y exhortar a todos los Estados Miembros a que cumplan sus obligaciones y aporten sus contribuciones financieras para garantizar que la labor del Mecanismo se desarrolle sin interrupciones. Agradecemos que la Oficina del Fiscal del Mecanismo haya proseguido su colaboración con las autoridades judiciales de Bosnia y Herzegovina y que siga decidida a prestar a Bosnia y Herzegovina un apoyo pleno en la asistencia, el traspaso de conocimientos y la aplicación de todas las lecciones aprendidas.

Deseamos expresar nuestra gratitud al apoyo que prestan la Unión Europea, la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo para reforzar los recursos humanos y materiales de las instituciones judiciales que enjuician los crímenes de guerra y que se dedican al fomento de la capacidad en general. Quisiera destacar que la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina ha apoyado y puesto en práctica el proyecto de la Misión de la OSCE en Bosnia y Herzegovina

relativo a la evaluación de las necesidades técnicas de las bases de datos, ya establecido en cooperación con la OSCE, la Fiscalía y el Consejo Superior de Jueces y Fiscales de Bosnia y Herzegovina.

Bosnia y Herzegovina sigue determinada a apoyar la investigación, el enjuiciamiento y el castigo de todos los responsables de crímenes de guerra, con independencia de su nacionalidad, origen étnico, religión o afiliación política o de otro tipo. También quisiéramos destacar que la protección de los testigos es de suma importancia en la dirección y el funcionamiento de todas las instituciones judiciales de Bosnia y Herzegovina. La cooperación entre las instituciones de Bosnia y Herzegovina y las de los países vecinos en el intercambio de información es igualmente fundamental. Seguimos buscando e identificando a las aproximadamente 7.400 personas que siguen desaparecidas en Bosnia y Herzegovina. A ese respecto, el Jefe Interino de la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina, Sr. Milanko Kajganić, se reunió el 17 de marzo en Sarajevo con la Directora General de la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas, Sra. Kathryne Bomberger. El tema principal de la reunión fue la mejora del proceso de búsqueda de personas desaparecidas y su identificación y asistencia por parte de la Comisión Internacional sobre Personas Desaparecidas.

Quisiera elogiar la cooperación continua entre la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina y la Fiscalía de Crímenes de Guerra de la República de Serbia. En ese sentido, el 5 de abril celebraron una reunión exitosa en Sarajevo. Las cuestiones principales de la reunión fueron la aplicación de los memorandos y protocolos de cooperación firmados entre ambos países y el intercambio de información en el enjuiciamiento penal de las causas de crímenes de guerra. Además, trataron cuestiones relativas a la cooperación en la lucha contra la impunidad de los crímenes de guerra, así como a las causas en curso, en las que se solicitó asistencia judicial internacional en determinadas actuaciones procesales. Una de las cuestiones más importantes que se examinaron en la reunión fue la situación y las fases de los procedimientos penales en las causas que Bosnia y Herzegovina remitió a la República de Serbia y viceversa. La Fiscalía de Bosnia y Herzegovina y la Fiscalía de Crímenes de Guerra de Serbia han preparado un proyecto de acuerdo de entendimiento y cooperación para proteger y apoyar a los testigos y las víctimas en las causas de crímenes de guerra.

Lamentamos, sin embargo, que no se hayan logrado avances en el asunto de Novak Đukić y Milomir Savčić, que estaban siendo juzgados en Bosnia y Herzegovina y huyeron a Serbia. La cooperación con las autoridades

judiciales de la República de Croacia puede y debe mejorar en lo que respecta a las respuestas positivas de las autoridades croatas a las solicitudes de asistencia judicial internacional que les envía Bosnia y Herzegovina. Sin embargo, hasta la fecha no han respondido. La Fiscalía de Bosnia y Herzegovina ha finalizado un par de investigaciones, pero no es posible presentar inculpaciones sin interrogar a los sospechosos que residen en Croacia. En ese sentido, instamos al Gobierno de Croacia a que cambie su actitud y empiece a cumplir nuestras solicitudes. Lo necesitamos para mejorar realmente la lucha contra la impunidad y la reconciliación en los Balcanes Occidentales.

También quisiera informar al Consejo de que se ha firmado el Protocolo de cooperación para el enjuiciamiento de los autores de crímenes de guerra, crímenes de lesa humanidad y genocidio entre la Fiscalía del Estado de Montenegro y la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina. El Protocolo contribuirá a facilitar el intercambio de información y de pruebas entre dos países.

Estamos plenamente decididos a seguir fortaleciendo el estado de derecho, los derechos humanos y el desarrollo económico. Seguiremos trabajando para reforzar el sistema de justicia en Bosnia y Herzegovina. La estabilidad, el progreso, la confianza mutua y la cooperación no pueden lograrse sin una justicia plena.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Rwanda.

Sr. Gatete (Rwanda) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Permítame comenzar felicitándolo por presidir el Consejo de Seguridad en el mes de junio. Quiero dar las gracias también al Presidente Agius y al Fiscal Brammertz por sus detalladas exposiciones y a los miembros del Consejo de Seguridad por sus declaraciones. Rwanda celebra la excelente labor del tribunal y de la Oficina del Fiscal en la ejecución del mandato del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales. Valoramos la buena cooperación existente entre el Mecanismo y el Gobierno de Rwanda. Ahora que el Magistrado Agius va a concluir su mandato como Presidente del Mecanismo, Rwanda desea reconocerlo y felicitarlo por su inmensa contribución a la justicia internacional.

Quisiera centrarme en cuatro cuestiones. La primera es la localización y detención de los restantes prófugos acusados por el Tribunal Penal Internacional para Rwanda; la segunda cuestión es la causa de *Félicien Kabuga*; la tercera, el traslado al Níger de ocho ciudadanos de Rwanda; y la cuarta, la proliferación del discurso de odio en la región de los Grandes Lagos.

En cuanto a la localización y detención de los restantes prófugos acusados por el Mecanismo, Rwanda encomia los esfuerzos persistentes y fructíferos de la Oficina del Fiscal. No obstante, aunque la Oficina dispone de pistas viables sobre el paradero de algunos de los prófugos restantes, el principal reto pendiente es la falta de una cooperación oportuna y eficaz por parte de algunos Estados Miembros. Rwanda ha enviado más de 1.000 autos de procesamiento a 34 países de todo el mundo solicitando su cooperación para detener y enjuiciar a los prófugos o trasladarlos a Rwanda para que comparezcan ante la justicia. Lamentablemente, solo unos pocos han respondido. Rwanda quisiera recordar a los Estados Miembros que todas las resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General y todas las decisiones de la Unión Africana obligan a los Estados Miembros, en particular a aquellos en los que se sospecha que residen prófugos acusados de genocidio, a que intensifiquen su cooperación y presten la asistencia necesaria al Mecanismo y a Rwanda para que sea posible detener con prontitud a los restantes sospechosos de genocidio. El Consejo de Seguridad ha reiterado ese llamamiento en todas sus resoluciones, la más reciente de las cuales es la resolución 2529 (2020). Encomiamos a los países que atendieron ese llamado a la justicia y enviaron a Rwanda a prófugos acusados de genocidio o los enjuiciaron en sus tribunales nacionales.

Rwanda acoge con beneplácito el fallo de fecha 13 de junio de la Sala de Primera Instancia del Mecanismo por el que se estima pertinente juzgar a Félicien Kabuga. Quisiéramos recordar al Consejo que Kabuga fue uno de los autores intelectuales del genocidio de 1994 contra los tutsis en Rwanda. El Gobierno y el pueblo de Rwanda siempre han dado prioridad a la justicia y, teniendo en cuenta que han pasado más de dos años desde la detención de Kabuga, exhortamos al Mecanismo a que dé comienzo al juicio sin más dilación.

Rwanda toma nota de la situación de las personas que fueron trasladadas al Níger. En todos los contactos anteriores con el Mecanismo Residual, Rwanda dejó claro que acogerá a todos los exconvictos que hayan cumplido su pena y a todas las personas que hayan sido puestas en libertad para que regresen y se establezcan de nuevo en Rwanda. Es el caso, por ejemplo, del Mayor Bernard Ntuyahaga, que cumplió pena de 20 años de prisión en Bélgica y fue enviado de nuevo a Rwanda, donde ahora vive en paz. ¿Qué tiene de especial la causa de esas ocho personas para que no puedan regresar y establecerse también en Rwanda, y qué tipo de precedente sienta esa imposibilidad?

Ahora que abordamos la cuestión de los prófugos acusados de genocidio y de la creciente negación del genocidio, Rwanda señala también su honda preocupación por el actual recrudecimiento del discurso de odio contra los tutsis y los ciudadanos de habla rwandesa en la República Democrática del Congo, que está proliferando con rapidez en los círculos públicos y oficiales, así como en los medios de comunicación generales y las redes sociales. Este entorno cada vez más degradado es una señal de alerta temprana sobre las intenciones de cometer genocidio. No olvidemos que, el 18 de junio de 2019, el Secretario General presentó la Estrategia y el Plan de Acción de las Naciones Unidas para la Lucha contra el Discurso de Odio, señalando que el discurso de odio es en sí mismo una agresión contra la tolerancia, la inclusión, la diversidad y la esencia misma de nuestros principios y normas relativos a los derechos humanos. En términos más generales, mina la cohesión social, erosiona los valores compartidos y puede sentar las bases de la violencia, haciendo retroceder la causa de la paz, la estabilidad, el desarrollo sostenible y el cumplimiento de los derechos humanos. En respuesta al Plan de Acción, el Consejo de Seguridad debería tomar medidas urgentes contra el auge del discurso de odio que observamos actualmente en la República Democrática del Congo.

Para concluir, considerando la importancia de la labor que llevan a cabo el Mecanismo y la Oficina del Fiscal, recomendamos encarecidamente que el Consejo de Seguridad les proporcione todo el apoyo y los recursos financieros que necesiten para cumplir con su mandato. De cara al futuro, Rwanda espera que exista una cooperación mejorada y significativa entre el Mecanismo y los Estados Miembros. Solo es posible hacer justicia cuando existe voluntad política para ello.

El Presidente (*habla en inglés*): Tiene la palabra el representante de Croacia.

Sr. Šimonović (Croacia) (*habla en inglés*): Quiero dar la bienvenida al Presidente Agius y al Fiscal Brammertz, así como darles las gracias por sus exposiciones informativas de hoy. Dado que esta es la última exposición informativa del Magistrado Agius como Presidente del Mecanismo, deseo expresar nuestra gratitud por los incansables esfuerzos que ha realizado en el curso de su mandato y, anteriormente, en el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (TPIY). Asimismo, Croacia desea todo el éxito al próximo Presidente del Mecanismo. Seguiremos respaldando al Mecanismo en el ejercicio de su mandato.

Permítaseme que aborde primero algunas cuestiones pendientes. Fue una gran sorpresa para Croacia saber que, en la causa de *Jovica Stanišić y Franko Simatović*, la Sala de Primera Instancia determinó la existencia de una empresa criminal conjunta de dirigentes serbios bajo la dirección de Slobodan Milošević, así como la responsabilidad de estos por crímenes cometidos en Croacia y en Bosnia y Herzegovina, sin mencionar entre ellos a Stanišić y Simatović. Esa decisión se aparta de las conclusiones planteadas en los fallos del TPIY contra Milan Babić y Milan Martić por crímenes cometidos en Croacia, en los que se estableció la existencia de una empresa criminal conjunta en la que participaron Stanišić y Simatović, como altos funcionarios de Serbia en materia de seguridad, junto con otras personas, bajo la dirección de Slobodan Milošević. Esperamos sinceramente que la Sala de Apelaciones reconozca la necesidad de garantizar la coherencia entre los fallos emitidos por el antiguo TPIY y por el Mecanismo y condene a Stanišić y a Simatović por su participación en una empresa criminal conjunta, así como por todos los crímenes cometidos en Croacia y en Bosnia y Herzegovina, tal y como solicitó el Fiscal.

Esperamos que el Mecanismo no tarde en concluir el trabajo restante. Los prófugos rwandeses deben ser detenidos y juzgados. Se debe abordar de manera efectiva, tal y como se solicita en el informe del Presidente Agius, la reiterada remisión, por parte del Mecanismo, de Serbia al Consejo de Seguridad por no haber detenido ni trasladado a Petar Jojić y Vjerica Radeta. La intimidación de testigos es un delito grave que socava los esfuerzos orientados a la rendición de cuentas, y debe ser tratado como tal.

El enaltecimiento de los criminales de guerra y la negación del genocidio son inaceptables. Aumentan el sufrimiento de las víctimas y hacen que los países incluidos en el mandato estén aún más lejos de lograr la reconciliación. Condenamos, en especial, la negación sistemática del genocidio perpetrado en Srebrenica. Croacia sigue decidida a mantener una cooperación judicial constructiva, eficaz, no politizada y basada en pruebas, en materia de crímenes de guerra, con otros países incluidos en el mandato. Rechazamos algunas de

las calificaciones negativas del Fiscal con respecto a la cooperación bilateral de Croacia con otros países con mandato, y subrayamos que una cooperación significativa no es un proceso unidireccional y que esperamos que otros Estados también se impliquen activamente y contribuyan a mejorar la cooperación.

Desde hace años, Croacia ha estado esperando la respuesta de Serbia a su invitación para finalizar el borrador de un acuerdo bilateral sobre el enjuiciamiento de crímenes de guerra, cuya conclusión representaría un avance importante en nuestra cooperación judicial. En lugar de ello, Serbia está iniciando actuaciones penales politizadas contra ciudadanos croatas, lo que está en contradicción con las normas internacionales de competencia universal.

Con respecto a la cooperación bilateral de Croacia con Bosnia y Herzegovina, ambas partes deberían presionar para aplicar el acuerdo bilateral de cooperación en materia de crímenes de guerra de manera más eficaz, y reducir el retraso para responder a las solicitudes de asistencia judicial recíproca.

La búsqueda de personas desaparecidas es otro ámbito importante de la cooperación regional. Determinar el destino de 1.839 ciudadanos croatas que siguen desaparecidos es nuestra prioridad desde hace mucho tiempo. Causa profunda decepción que aún no se haya compartido información crucial.

Alentamos al Mecanismo a que aproveche el poco tiempo que le queda antes del término de su mandato para redoblar sus esfuerzos con el fin de ayudar a dilucidar al menos algunas de un total aproximado de 10.000 causas pendientes, mediante la cooperación con el Comité Internacional de la Cruz Roja y los Estados incluidos en su mandato. No es suficiente que solo se hayan resuelto 19 causas en los últimos seis meses sobre la base del intercambio de información. A ese ritmo, se necesitarían más de 250 años para finalizar el proceso.

Para concluir, permítaseme reafirmar nuestro firme apoyo a la importante labor del Mecanismo y a su exitosa conclusión.

Se levanta la sesión a las 12.20 horas.